

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SRL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (INMUEBLE MATRÍCULA 46094 BBKA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios SRL s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes (Inmueble Matrícula 46094 BBKA)" -Expte. 55959, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle Washington 1535, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Mza: 287 CC, Par. 29 Dominio: Matr. 46094, Part. 42734(007), Sup. Terreno 287 m2. Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 9 DE OCTUBRE 2026 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 26 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 29 de septiembre 2026 en el horario de 10 a 11 hs. Base \$195.650.000, Depósito Garantía 9.782.500. Se subasta junto con caja fuerte Borges. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señal: 10 % que deberá ser integrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 26 de noviembre a las 10 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 575768/3, CBU 0140437527620657576834, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Consultas Martillero 2932 614158. Bahía Blanca, agosto de 2026. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno baldío, sito sobre calle Machado entre Rodríguez Peña y San Pedro de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/título) 12 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie: 519,60 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 144, Parcela 16, del partido de Morón. Partida 21.399 (101). Matrícula 109.736. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Señal: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 130.000 dólares estadounidenses, incrementándose la misma en un 5 % (cinco) para cada uno de los tramos subsiguientes, calculados sobre la suma indicada en el primer tramo (es decir en la suma de U\$S 6.500). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 6500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-

70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 21 de agosto de 2026 de 11:00 a 12:00 hs, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta el día 28 de agosto de 2026. INICIO DEL MISMO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fijese audiencia de adjudicación para el día 30 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado por el adquirente dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$1.682.931,70. Tasa Municipal \$1.173.964,20. AYSA \$866.071,11. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, agosto de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

TAJ ROSA Y GNP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnp Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno, sito sobre calle de los Recuerdos entre Payadores y Tradición, de la localidad de Ituzaingó, barrio "Parque Leloir", partido de Ituzaingó. Medidas (s/título) 40 m. de frente por 50,30 m. de fondo. Superficie: 2012 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 7; Manzana 7b; Parcela 10; partido de Ituzaingó (136). Partida 17.324 (136). Matrícula 22.203/136. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S180.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 9.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 9.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.- Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 20 de agosto de 2026 de 11:00 a 12:00 hs. y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta el día 28 de agosto de 2026. INICIO DEL MISMO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fijese audiencia de adjudicación para el día 02 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$3.572.546, 60. Tasas municipales: \$1.779.868,04. Registra juicios apremio AYSA: \$435125,77. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, agosto de 2026. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

SCHEFFER NORMA NOEMI C/CLÍNICA BRANDZEN SA Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem 430 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Scheffer Norma Noemi c/Clinica Brandzen SA y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 27492), que la martillera Ticianas Sangiacomo, Martillero Público Nacional, Col N° 1064, (CMQ), con domicilio físico constituido en Uriburu N° 1135 de Don Bosco y electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, Jub. N° 35.070, Monotrib. CUIT N° 23-29039794-4, correo electrónico ticianasangiaco@live.com.ar, teléfono 1130463658, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA conforme auto de venta de fecha 11-11-24, interlocutoria 09/05/2025, despacho de 22/5/25; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y 63 de la Ley 11.653, Ley 14.238 y 15.057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones, el 100 % del inmueble, sobre Av. Brandzen N° 128 y calle Moreno 877 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., identificado catastralmente como: Circunscripción: 1 - Sección: M - Manzana:76 - Parcela 7 D partida: 086-007557 - Inscripto en la matrícula N° 091602 (086), del partido de Quilmes, titularidad a nombre de Clínica Brandzen SA, CUIT 30-54612246-4. Se trata de un lote de 1312 mts con edificación según Arba de 2224 mts, consistente en un edificio utilizado como clínica, ocupado en la actualidad por quienes manifiestan ser Clínica Privada del Niño y la Familia de Solano, sin acreditar la calidad por la cual ocupaban el bien.- El bien registra deudas por impuesto inmobiliario Arba al 23/07/26 es de \$60.603.608,20, deuda Aysa- cuenta contrato 192020 al 23/07/26 \$2.148.521.120,79 y cuenta contrato 192015 al 23/7/26 \$1.577.985.089,48; Tasa Sum cuenta 500476208 \$78.080.414,08 al 23/07/26, siendo todas las deudas que el bien registre a cargo del comprador, también se hace saber que lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 28/09/2026 A LAS 12.30 HS. FINALIZANDO EL 13/10/2026 A LAS 12.30 HS. a través del portal de Subastas Electronicas de la SCBA. Exhibición 21/9/2026 de 10 a 11 horas, Fecha de acreditación de postores hasta el 23/09/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas sita en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base U\$S1.067.000.- Depósito en garantía de oferta U\$S53.350, suma igual correspondiente a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del depósito en garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604 a determinar por el Tribunal, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con mas el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del sellado 1.2 %, y el ITI 1,5 %. La comisión de la martillera es del 6 % mas aportes de Ley 7.014 (10 %) a cargo del adquirente. Dentro del quinto de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la comisión de la martillera del 6 % mas aportes (10 % Ley 7.014), todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa, ni del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales en dólares, pertenecientes a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes 5087-028-00016772; CBU 0140027428508700167721, CUIT 30-70721665-0 (poder judicial). Más informes a la martillera y/u oficina de subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar", Ticianas Sangiacomo, Martillera, correo electrónico ticianasangiaco@live.com.ar, teléfono 1130463658. Quilmes, agosto de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

MONICA ALDANA BELEN C/CLÍNICA BRANDZEN SA Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem 430 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Monica Aldana Belen c/Clinica Brandzen SA y Otro/a s/Despido" Expte. 28954, que la martillera Mara Passarelli, Col. 477, CUIT 27-20913257-0, correo electrónico passarellimara@gmail.com, domicilio electrónico 2720913257@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electronicas SCBA conforme auto de venta de fecha 24/02/2025, interlocutoria 05/08/2025; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y 63 de la Ley 11.653, Ley 14.238 y 15.057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones, el 100 % del inmueble, sobre Av. Brandzen N° 128 y calle Moreno 877 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., identificado catastralmente como: Circunscripción: 1 - Sección: M - Manzana:76 - Parcela 7 D partida: 086-007557 - Inscripto en la matrícula N° 091602 (086), del partido de Quilmes, titularidad a nombre de Clínica Brandzen SA, CUIT 30-54612246-4. Se trata de un lote de 1312 mts con edificación según Arba de 2224 mts, consistente en un edificio utilizado como clínica, ocupado en la actualidad por quienes manifiestan ser Clínica Privada del Niño y la Familia de Solano, sin acreditar la calidad por la cual ocupaban el bien, las comodidades y estado del bien surgen de los informes agregados con fecha 06/03/2025. El bien registra deudas por impuesto inmobiliario Arba al 23/07/26 es de \$60.603.608,20, deuda Aysa- cuenta contrato 192020 al 23/07/26 \$2.148.521.120,79 y cuenta contrato 192015 al 23/7/26 \$1.577.985.089,48; Tasa SUM cuenta 500476208 \$78.080.414,08 al 23/07/26, siendo todas las deudas que el bien registre a cargo del comprador, también se hace saber que lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 09/09/2026 A LAS 12:30 HS. FINALIZANDO EL 23/09/2026 A LAS 12:30 HS. a través del portal de Subastas Electronicas de la SCBA. Exhibición 31/08/2026 de 11 a 12 horas, fecha de acreditación de postores hasta el 04/09/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas sita en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base U\$S 1.067.000. Depósito en garantía de oferta u\$S 53.350, suma igual correspondiente a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del depósito en garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604 6/10/2026 12.30hs, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con mas

el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del sellado 1.2 %, y el ITI 1,5 %. La comisión de la martillera es del 6 % más aportes de Ley 7.014 (10 %) a cargo del adquirente. Dentro del quinto de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la comisión de la martillera del 6 % más aportes (10 % Ley 7.014), todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales en dólares, pertenecientes a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes 5087- 028-0001805/4, CBU 0140027428508700180548, CUIT 30-70721665-0 (Poder Judicial). Más informes a la martillera y/o oficina de subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Mara Passarelli, Martillera, cel. 1152499616. Quilmes, agosto 2026. Para ser publicado por tres días exento de previo pago Ley 15.057 en el Boletín Oficial y diario El Sol de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

CONS DE PROP DEL EDIF. FRANCO I DE LA AV. LA PLATA 3523/27 STOS. LUG. C/DOMINGUEZ NELLY MABEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS CAUSA 84634

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández-PDS, pone en conocimiento en los autos caratulados "Cons. de Prop. del Edif. Franco I de la Av. La Plata 3523/27 Stos. Lug. c/Dominguez Nelly Mabel s/Cobro Ejecutivo de Expensas". - (Exp. 84634), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la Avenida 436 - Av. La Plata N° 3523/25/27, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1, polígono 00-01, Nomenclatura catastral: Circ.: V - Secc.: F - Mza.: 49 - Parc.: 22 - Subparc.: 1, Matr. 4107/1, Partida 098775, entre 423- Pablo Giorello y 421- Anchordosqui, Edificio Franco I, de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. - Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil (c. 1544786844-email: ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 8/6/2026: se encuentra Desocupado. La subasta INICIARÁ LA PUJA DESDE EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS., y se establece el monto de la Base en la suma de \$514.582,66. Los interesados en la subasta para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate (hasta 27 de agosto del 2026 a las 9 hs.) (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).- y deberán depositar en concepto de depósito de garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-9116846, cuyo CBU 0140138327510091168466, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, el (5 %) del valor de la base de subasta o sea la suma de \$25.729,13.-, (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604, cítese al Martillero interviniente y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente, al cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, y El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14.085), a la audiencia que se señala para el día 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación Microsoft Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS Teams).- decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura", a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate

se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: ARBA al 3-6-26 - \$131.972,20.- Municipalidad al 3-6-26 -\$928.693,74.- AySA al 16-6-26 - \$6.537.029,50 -. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. Expensas al 18-3-26- \$4.862.103,08.-. Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente (art. 34, inc. 5°, CPC.). Exhibición día 20 y 21 de agosto de 2026 en el horario de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

ANCAO, BENITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino hace saber por el término de tres días que en autos "Ancao, Benita s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 10.144-16 la Martillera Gabriela Adansa (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) el inmueble ubicado en el Partido de Villarino, sito en calle 18 entre calles 7 y 9 de la localidad de Hilario Ascasubi. Nom Cat.: Circ. XIV Secc. D, Mzn. 52, Par. 3, Pda. 111-21752, Matrícula 6610 (111). Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$339572,72 (actualizada al 04/08/2026). Deuda ARBA \$93.505,50 (actualizada al 04/08/2026). Ambas a cargo del expte. INICIA 28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 18 de agosto de 2026 desde las 11:30 a las 12:30 horas. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte más aportes Ley 7.014 e IVA si corresponde. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía de \$800.000, a efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 6274-027-0500502/0, CBU 0140358727627450050208, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6274 (Médanos), a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. El comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicó, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art.585 del CPC (postor remiso). Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 17 de septiembre de 2026 a las 9.30 hs. Bahía Blanca, agosto de 2026.- De Bellis Ruben Matias, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

CÍRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ANDRICH, GONZALO FEDERICO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores Sociedad Anónima Unipersonal de Ahorro para c/Andrich, Gonzalo Federico s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 76769, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Peugeot, Modelo: 208 Feline Tiptronic 1.6L AM23, Tipo: SEdan 5 puertas Motor Peugeot N° 10PRAQ0012372 Chasis Peugeot N° 8ADUWNFPVPG559641, Color: Blanco, Naftero, Modelo Año: 2022, Dominio: AF726MJ, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Regular Según el cuenta kilómetros, registra 17.092 km. Está equipado con Dirección Asistida, ABS, Aire Acondicionado, Airbags, Levanta cristales eléctricos y Pantalla Multimedia. Cuenta con Transmisión Automática secuencial Tiptronic de 6 velocidades. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones con varios golpes, marcas y rayones en toda su superficie. El capot se encuentra chocado, al igual que el paragolpes delantero, la parrilla se observa suelta y las luces de posición rotas. Ambas puertas del lateral izquierdo y guardabarros delantero están chocados. El espejo retrovisor de ese sector está roto. La ventanilla de la puerta delantera derecha y el ventilador de la puerta trasera de ese mismo lateral están rotos. Las manijas de las puertas son del color de la carrocería. Posee Faros colmillos DRL LED Los interiores se aprecian en regular estado general. Los neumáticos son marca Continental y se observan en regular estado. Posee llantas especiales. Cuenta con rueda de auxilio marca Fate, llave de rueda y cricket. Al momento de efectuar la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 08.09.2026 A LAS 9 HS, FINALIZANDO EL 22.09.2026 A LAS 9 HS. Exhibición: 28/08/26 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://youtu.be/VcWDgWmyX_4 Base: \$8.000.000 Depósito en garantía: \$400.000 Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta infra mencionada, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Comisión 10 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, la que deberá serle depositada dentro de los 5 días de aprobado el remate. Los

depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0932726/1, CBU 0140138327510093272617. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y abonado que sea el saldo de precio, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio. Deudas al 30/06/26: ARBA: \$2.824.209,70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.107.500 y (GCBA) No registra. Se deja constancia que la totalidad de las deudas fiscales (patentes) que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador, y que las infracciones de tránsito y/o multas que corresponden al bien a subastarse, serán soportadas en su oportunidad por el infractor de las mismas. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. No se permite la cesión de los derechos emergentes del boleto/acta de adjudicación CUIT Deudor 20-36636262-3 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente Gral. San Martín, 2026. Toscano Analía Laura, Secretario.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MARENA I C/DUBINSKY SAÚL S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga del Departamento Judicial de Dolores, en el marco del expediente "Consortio de Propietarios Edificio Marena I c/Dubinsky Saúl s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 674-90), comunica por dos (02) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Mensajero de la Costa" la venta en subasta pública electrónica. El acto será conducido por la Martillera María Lucía León (Matrícula N° 1472, Tomo III, Folio 816 del Depto. Judicial de Dolores; CUIT N° 27-22854059-0, monotributista). Cel. 1164061094-bien a subastar: Se subastará el cincuenta por ciento (50 %) del inmueble sujeto a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en Avenida Costanera y Paseo 131, piso primero, departamento "F", Edificio "Marena I" de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. El bien se encuentra identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 239; Parcela 3-b, Unidad Funcional N° 1, Matrícula N° 2528 (según plano de PH 39-110-76). Estado de ocupación: Según el mandamiento de constatación 28/11/2025, el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Modalidad: Electrónica, al contado y al mejor postor a través del portal: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Cronograma de la subasta: INICIO DE LA PUJA: EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10. FINALIZACIÓN DE LA PUJA: EL DÍA 10 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del bien: A fin de posibilitar la visita de los interesados, el inmueble podrá ser visitado el día 19 de agosto de 2026, en el horario de 10 a 12 hs. Plazo de la subasta: Tendrá una duración de 10 días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si se registran ofertas en los últimos 3 minutos. Base: El 50 % de las dos terceras (2/3) partes de la valuación fiscal actualizada a la fecha de publicación (\$90.864). Precio de Reserva: Pesos Diez Millones (\$10.000.000). Depósito en Garantía: Pesos Trescientos Mil (\$300.000), el cual debe acreditarse al menos tres (3) días hábiles antes del inicio de la puja en la cuenta judicial del Banco de la Pcia de Buenos Aires Sucursal Gral Madariaga (CUIT N° 33-99924210-9) identificada con N° 6952-5023005, CBU N° 0140349527695250230054 - Audiencia de Adjudicación: 22-09-2026. Señal: 10 % del valor de adjudicación. Comisión del Martillero: 2 % a cargo de cada parte (comprador y vendedor), más 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas informadas al 06/05/2026: Conforme lo ordenado, se detallan las deudas que gravan el bien (información externa a la fuente judicial original proporcionada para este edicto): ARBA: \$24.560,10. Municipalidad de Villa Gesell: \$2.367.862,97. ABSA: \$833.974,91. Cevige Ltda. (Electricidad): \$22.221,58. Expensas Comunes: \$2.375.518,85, el adquirente queda obligado al pago de las "expensas puras" (sin intereses) devengadas antes de la adquisición en caso de que el precio de remate no alcance para cubrirlas, dado su carácter propter rem. Requisitos y otras pautas: Todos los interesados deben registrarse previamente como postores en el Registro de Subastas Judiciales de Dolores (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía detallado más arriba. Todo ello deberá ser realizado al menos con una antelación de tres (03) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 575 y ccs. del CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio a confeccionarse en el Juzgado -por secretaría- dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. No se admite la cesión del acta de adjudicación. El usuario que pretenda intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los costos que genere la determinación del estado parcelario, si correspondiera, serán asumidos íntegramente por el comprador. Fecha de acta de adjudicación: 22-09-2026 Saldo del precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo del precio, depositando si importe en la cuenta más arriba informada. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta, en este caso el bien será adjudicado, a fin de evitar el fracaso de la subasta, al mejor de los postores siguientes que hubiera realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja, caso contrario se estará a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia, ordenándose nuevo remate en caso de corresponder (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12). "General Madariaga, 4 de agosto de 2026. Renzo Settino Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra

(Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, dom. 9 de Julio N° 3149, cel (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % indiviso del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ.IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de Planta Baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 1-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 HS. Con base U\$S 33.825 y FINALIZARÁ EL: 15-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía: U\$S 1691,25. Exhibición: 20-agosto-2026 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 30-septiembre-2026 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la SCBA-<https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2026. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 16 de junio de 2026 se decretó la quiebra de DA LUZ JESICA ANABEL, DNI N° 34.303.116, con domicilio real en calle Flores N° 1296, localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de octubre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandro, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la quiebra a ROCÍO AYLÉN CASCO DI ROCCO (DNI 38.831.949, CUIL 27-38831949-1), con domicilio real en calle Arana y Goiri N° 4894 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon. Fijar la fecha del 09/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analía Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en ambos formatos digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026. Molina Leonardo Gabriel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo dela Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de Junio de 2026, se ha decretado la quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de LaFerrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 11 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9 CBU 0720038088000001963490. Se fija 23 de septiembre de 2026 presentación del informe individual y 05 de noviembre de 2026 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 13 de julio de 2026. Hernaez Laura Cristina, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3054 (IPP N° 10-00-056617-22/00) seguida a Braian Martin Ernst por el delito de Amenazas Simples (Hecho I y II) en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRAIAN MARTÍN ERNST, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de junio de 1.996 en la localidad de Morón, hijo Silvia Esther Martinez y de Martin Hugo Rafael Ernst, domiciliado en 25 de Mayo N° 1.444 y Caguazú, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI 39.589.854; por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - contesta Vista (246601704005892438)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Martín Ernst por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última

publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Funcionario Firmante: 03/08/2026 08:55:09 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 3 de agosto del año 2026. Firmado electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, piso 1, en los autos "Decobuild SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros De Registro", expte. N° 118431 a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 1877 del CCCN y con motivo de la denuncia de pérdida de los libros societarios y contables de DECOBUILD SA, con sede social en calle Don Bosco N° 3425 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-71228894-5, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Folio N° 70166 el 17/08/2011, Expediente N° 21209-254926/11, Legajo N° 186043, Matrícula N° 105156, correspondientes a los titulares accionistas John Henry Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social), Peter Malcom Browning (titula acciones representativas del 20 % del capital social); Samuel Austen Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social); Perry Douglas Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social); y Mathias Carlos Hazell (titula acciones representativas del 20 % del capital social), cita a quienes se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la Perito Contadora María Constanza Riega, tomo 140 Folio 94, Legajo N° 36256/5, con domicilio legal en Rodríguez 383 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 27305870256@cce.notificaciones, bajo apercibimiento de ley (arts. 1876, 1877 y ssgtes. CCCN y art. 216 Disposición Gral. 45/2015 Direcc. Pcial. Personas Jurídicas). Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AYELEN GUTIERREZ en causa N° 21466 seguida a Gullari Gaston Ariel por el delito de Amenazas Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gaston Ariel Gullari, DNI N° 31605343, Argentina, nacido el 26/07/1985, en la ciudad de Ciudad Autonoma de Bs As, hijo de Del Valle Estela Gigena y de Juan Edelmiro, con domicilio en calle Solis N° 3653 de la ciudad de Mar del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas en un contexto de violencia de género y Amenazas en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 5 de mayo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de mayo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de mayo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de mayo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 26 de Junio de 2026 .-". "///del Plata, 26 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener un domicilio fijo. 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados. 3) Abstenerse de contactar a la víctima, ya sea en forma personal o por cualquier medio que fuere, y prohibición de acercarse a menos de trescientos (300) metros de su domicilio... Y Considerando: ... I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gaston Ariel Gullari respecto de la Sra. Ayelen Yésica Gutiérrez con domicilio sito en calle Ciudad de Oneglia N° 928 - Loc. Mar del Plata. importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gaston Ariel Gullari respecto de la persona de Ayelen Yésica Gutiérrez con domicilio sito en calle ciudad de Oneglia N° 928 Mar del Plata. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) Líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente...."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a FRANCISCO ARIEL JOFRE, DNI 31.782.058 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-870-2025 (10697), "Jofre, Francisco Ariel s/Desobediencia en San Antonio De Areco (B) (IPP 09-00-1706-25)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVIANA CHÁVEZ, Sr. EDWIN CRISTIAN SALAZAR y el Sr. FRANCO ANTONIO ALMAZAN, en causa N° 20658 seguida a Montes Cristian Alberto por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 480-417-2021, caratulada "Sosa Sergio Alberto s/Desobediencia, Atentado a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 69 N° 1134 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de Marzo de 2026.- ... Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sustituible por prisión discontinua o semidetención, sustituible a su vez por la realización de trabajos para la comunidad no remunerados, fuera de los horarios habituales de actividad laboral del encartado, que se impusiere al nombrado SOSA SERGIO ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en la presente causa N° 480-417-2021 (03-02-001892/21) en orden al delito de Desobediencia y Atentado a la autoridad, previsto y penado en los arts. 237, 238 inc. 4 y 239 en relación al 55 del Código Penal, por prescripción. II.- Regístrese. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/6/2026 se decretó la Quiebra de MATÍAS EZEQUIEL CHAUSINO, DNI N° 41.393.661 CUIT 20-41393661-7 con domicilio real en la calle 70 bis N° 2760, de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Público Gonzalo Javier Arce con domicilio en la calle 48 N° 1097 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com colocando en asunto Chausino Matías Ezequiel s/ Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al

teléfono 221- 5750590 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: JUEGO.CHITA.MURO, CUIT 20-22756144-1 de titularidad del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria. El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del CCCN y 3 de la Ley 25.506). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spínola Marta Cristina, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de ALEJANDRO GABRIEL MEDINA HAMSE, DNI N° 37.578.342 -CUIT/CUIL 20-37578342-9- con domicilio real en la calle 66 N° 2609 e/147 y 148 de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com colocando en asunto -Medina Hamse Alejandro Gabriel s/ Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, en los autos "Hiram Carmelino Mantino s/Quiebra (Pequeña)° expte. N° 103158, comunica por cinco días que el 25 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de HIRAM CARMELINO MANTINO, DNI 32.147.240, con domicilio real en 512 N° 920 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 09 de septiembre de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 4 de noviembre de 2026 y el 4 de diciembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Tortora Yanina Analía, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Larroque y camino 10 de Setiembre de 1861 - Edificio Tribunales Banfield - Lomas de Zamora comunica que con fecha 6 de marzo de 2025 se decreto la Quiebra de PEREZ MONICA ALICIA (DNI 11.534.862 con domicilio en la calle La Calandria 4291 San Jose, Temperley Se ha designado a la Cdra. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el 25 de agosto de 2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 07 de octubre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 23 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe

General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez. Lomas de Zamora, julio de 2026. Alberto Julian Agustin, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Distribuidora Lactres SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 40.509, la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LACTRES SA (CUIT 30-71611248-5), fijándose hasta el día 02 de septiembre de 2026 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (dannunciocristina@gmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos, (tel. 0291-156-431183 y tel. 02983-156-40008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta N° 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad del CUIT 27-17838268-9 (Maria Cristina Dannuncio. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16 de Octubre de 2026. La audiencia informativa se celebrará el día 29 de junio de 2027 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos, 22 de julio de 2026. Dr. Hernando Arristides Ballatore, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JAQUELINE MIREYA FUENTEALBA HERNÁNDEZ, poseedora de la Cédula de Identidad Chilena N° 15.656.042-1; nacida el 30 de abril de 1984, hija de Hernán Héctor Fuente Alba y de Dalila Teresa Hernández Parra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001050-24/00 (RI 10.539) y su acumulada n° 07-03-012471-24/00 (RI N° 11.080), caratulada "Jaqueline Mireya Fuentealba Hernández s/Hurto Simple cometido en cuatro oportunidades, los que concurren en forma real entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FRANCO AGUSTÍN ZIELLA y NATALIA LUCÍA SILVA; MORENA SILVA, MARÍA DE LO ANGELES, VICTOR ANDRÉS VEGA Y MONTALTO y CÉSAR RODRIGO SILVA en causa N° 21403 seguida a Silva Cesar Nicolas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "de la siguiente resolución:."///del Plata, 3 de junio de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control del Patronato de Liberados y 2) presentarse una vez por mes en la sede de la citada entidad a los fines de mantener contacto hasta tanto pueda denunciar una residencia fija (arts. 26 y 27 inc. 1° del CP)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de la presente causa Sr. MATEO BALBUENA con domicilio en calle Puan 6783 de esta ciudad.- quien no fue hallado. en causa N° 21459 seguida a Sosa Tomás Sebastián por el delito de incidente de

ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-824-2026 (OI 6374; IPP N° -02-00-008575-23/00 y su acumulada IPP N° 7935-23) caratulada: "Miller, Damian Carlos Sebastian s/Hurto Reiterado", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MILLER DAMIAN CARLOS (titular del DNI 32.332.078), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Leila Scavarda, y atento a lo allí manifestado en cuanto requiere se declare la rebeldía y captura del imputado Miller; previo a resolver lo solicitado; cítese a (Miller Damian Carlos, DNI 32.332.078), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 CPPBA). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente." Fdo. 03/08/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Simone Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 465, primer piso, Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos Carrasco Alan Nahuel s/ Quiebra (Pequeña), Exp. N° QL-3127-2026, hace saber que el día 30/04/2026 se ha decretado la quiebra de ALAN NAHUEL CARRASCO, argentino, DNI 37180852 con domicilio en la calle calle 52 N° 2544, Hudson, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 28 de septiembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 10 de noviembre de 2026 y el día 30 de diciembre de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 3 de agosto de 2026. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJO FRANCO BIANCHI y Sra. GISELA SOLEDAD ESPINDOLA en causa N° 21423 seguida a Manuppella Mauricio Andres por el delito de Amenazas Calificadas y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.),

hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio con Alejo Franco Bianchi. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-....h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 3 de agosto de 2026. Autos y Vistos: "Atento lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 324/2024 (IPP N° 03-01-000214-24) "Velasquez, Alejandro Gabriel robo a Sueldia, Karina María en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELASQUEZ ALEJANDRO GABRIEL, DNI 40312565, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pasaje A N° 1057, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Excusarme para entender en esta Causa N° 324/2024 (IPP N° 03-01-000214-24) "Velasquez, Alejandro Gabriel Robo a Sueldia, Karina María en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II. Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día veintisiete (27) de octubre de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y Artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELESTE YAMILA AGUERO en causa N° 18954 seguida a Agüero David Alejandro por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 2 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 3 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Ferch Dino Martin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 118775, el día 24/6/2026 se ha decretado la quiebra de DINO MARTIN FERCH, DNI 32026724, con domicilio en B° Albatros N° 27 Casa 363 de la localidad de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia 958 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 14/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07/11/2025 se ha decretado la Quiebra de RUIDIAZ DAIANA MICAELA, DNI 31.785.677, Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico 20367608960@cce.notificaciones, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Quienes se presenten a verificar deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ pudiendo hacerlo a la cuenta bancaria de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU alias: cr.luiszambiasio. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 15/10/2026, e informe general el día 27/11/2026. La Plata, julio de 2026.- Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Dr Fabio I. Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la Quiebra de FIRMANI ARIANA, DNI 41.899.304, caratula "Firmaní Ariana s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 76.012, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificatorios por los mismos canales hasta el 14/9/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 13/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/11/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1554/22 - IPP N° 03-01-2644-22 "Soto David Ezequiel s/Hurto Calificado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SOTO DAVID EZEQUIEL, DNI 40241020, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Loyola N° 648 e/Iparraguirre y Terrada, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de junio de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Excusarme para entender en esta C. N° 1554/22, IPP N° 03-01-2644-22 "Soto David Ezequiel s/Hurto Calificado", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II. Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día dos (2) de agosto de 2027 a las 10:00 horas. Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Désele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTIN ALFREDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30086542, argentina, hijo de Alfredo y de Alicia Harold, nacido el día 05/03/1983, en la Localidad de Turdera y con último domicilio conocido en real: calle segurola - Nro. 54, loc. Turdera e/Vicente Lopes y Guido Espano, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9954 (IPP 0705-14929-2401), caratulada "Fernandez Martin Alfredo s/Encubrimiento Agravado por Habitualidad RI N° 9954" y sus acumuladas por cuerda causa N° 07-00-46807-24/00 (RI N° 10050) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y causa N° 07-00-30419-24/00 (RI N° 10049) seguida a Fernandez en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, causa N° 10780 (IPP N° 0705-3955-2400) seguida en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica quien ha adjuntado asimismo el diligenciamiento de las citaciones cursadas por esa dependencia, cítese a Martin Alfredo Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Navarrete Vanessa Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112499, que con fecha 7 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESSA SOLEDAD NAVARRETE, DNI N° 27.831.947, CUIL 23-27831947-4, con domicilio real en calle Maipú N° 3358 de la localidad de Bahía Blanca, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico el Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en D'Orbigny N°

325 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo del Dr. Federico Jorge Pontello, se cita, emplaza e intima a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez N° 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el N° de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario N° 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2804-2024, RI N° 3926-4, IPP N° 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones Leves Calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto de 2026. Habida cuenta el resultado negativo de la última notificación librada al justiciable obrante en documento adjunto al trámite digitalizado "notificación personal" de fecha 28-7-2026, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, intímese por edicto a Claudio Nestor Lizzi, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo. Federico Jorge Pontello Juez. Secretaría, agosto de 2026. Diaz Maria Lujan Lihuen, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Intímese por el término de 5 días a MATIAS GARCIA, argentino, instruido, nacido el 26 de abril de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 41.391.620, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a los fines ser notificado del contenido de los arts. 1 y 60 del CPP en IPP N° 06-00-009513-25/00, que se le sigue por el delito de Estafa. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.- Gigante Claudia Daniela.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 16/06/2026 se decretó la quiebra de ALBARRACIN MIGUEL ANGEL, argentino, DNI N° 21066438, con domicilio real en calle Mza. 25 Ed. 8 PB D de la localidad de Don Orione, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Tucumán N° 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea. Informe individual: 6 de octubre de 2026. Informe general 18 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a ROLDAN ARIEL LUCIANO, indocumentado, nacido el 24 de enero de 2006 en Buenos Aires, hijo de Marilina Soledad Roldan, desocupado, instruido, con último domicilio declarado en la calle Coronel Moldes 4581 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero AP1758675 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-1607-2026, RI N° 4586-4, IPP N° 05-00-10951-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de agosto de 2026.- Toda vez que no ha podido darse el paradero del encartado, cítese a Ariel Luciano Roldan por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo de Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Lourdes Milagros s/Abrijo" exp. N° MG-13960-2025, se ha dispuesto notificar la resolución de fecha 16 de julio de 2026 mediante edictos a la Sra. Amato Antonella Alejandra, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Se transcribe "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de AMATO LOURDES MILAGROS (DNI N° 57.238.708) hija de Amato Antonella Alejandra (DNI N° 40142724), sin (filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas

atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Teniendo en consideración la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, regúlense los honorarios de la siguiente manera: A la Dra. Lopez Susana Del Valle, Abogado, T° I, F° 156 CAMGR en su carácter de Abogada de la Niña de autos, por sus presentaciones electrónicas de fechas 24 de agosto de 2025, 13 de octubre de 2025, 26 de octubre de 2025 y 20 de mayo de 2026, y participación de la audiencia de escucha en los términos del art. 12 de la CDN, en la suma de Doce Jus (12 Jus) con mas los aportes legales (Ley de Abogado del Niño 14.568; art.16 de la circular 6273/16; arts. 1, 9, 14, 15 y 16 ss. y cc. de la Ley 14.967). Asimismo, entiendo que el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires deberá asumir el pago del 100 % de los honorarios de la letrada en razón del objeto y por encontrarse los niños, niñas y adolescentes en estos proceso, en estado de vulnerabilidad reforzada.- Asimismo, procedase por Secretaría a la apertura de una cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica mediante oficio. Quinto). Notifíquese a la progenitora mediante edictos, mediante auto notificable a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal y Local interviniente. Regístrese. Secretaría, Moreno, en la fecha de suscripción digital. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen comunica por tres días en el Boletín Oficial que en autos "Guerrero Splendiani Alejo y Otro s/Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. 1291-2026), se tramita el cambio de nombre de GUERRERO SPLENDIANI ALEJO, DNI 44.929.256, por Alejo Splendiani. Oposiciones dentro de quince días de la última publicación. Trenque Lauquen, julio de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1102-2025-9346, caratulada: "Aguirre, Yair Pedro Alejandro s/Hurto Simple en concurso real con atentado contra la Autoridad (09-01-001914-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado YAIR ALEJANDRO PEDRO AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez Seccional Primera, notifíquese al imputado Aguirre Yair Pedro Alejandro por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Correccional subrogante. Mercedes, 3 de agosto de 2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-875-2023-8657, caratulada: "Guzman Alejandro Facundo y Nuñez Leandro Nicolas s/Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Marcos Paz -B- (IPP N° 09-00-015743-22)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO FACUNDO GUZMAN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en la comunicación que antecede, notifíquese al imputado Guzman Alejandro Facundo por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 esq. 27, piso 2° de Mercedes (B)), en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Correccional subrogante. Mercedes 03/08/2026". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1414-2026-9672, caratulada: "Rossi, Ezequiel Federico s/Hurto Simple en Grado De Tentativa (09-00-8218-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EZEQUIEL FEDERICO ROSSI, de la siguiente resolución: "///cedes, 3 de agosto de 2026. Por recibido, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Local, cítese a Ezequiel Federico Rossi, por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art 129 CPP). Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de NOELIA VANESA GIMENEZ, DNI N° 31.575.362, CUIL N° 27-31575362-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20187908435@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES - CUIT 20-14.796.110-4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Todisco Rosana Laura s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 9178", el 10/06/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de ROSANA LAURA TODISCO, DNI 18.312.460, con domicilio en Saavedra N° 4351 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de garante

en los términos del art. 68 de la LCQ, respecto de los autos principales "Textilana Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 8894. En ambos expedientes se fija hasta el día 10/9/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura "Bazerque y Asociados", CPN Bazerque Oscar Reynaldo, Felice Federico Luis y Oyhanart Dario Hernán de lunes a viernes hábiles de 9 a 15 hs. en el domicilio de Juan B. Justo N° 1395 piso 2° timbre 3 de MDP. Acreedores insinuantes e interesados que formulen oposiciones y/o impugnaciones, además de su presentación en soporte físico, deben remitir copia de la misma en formato PDF al correo electrónico estudio.sindicatura2026@gmail.com. iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 6 de marzo de 2026, en los autos caratulados "ROMERO NICOLAS NESTOR s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 127103 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Dto., judicial Avellaneda, Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 30 de setiembre de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 30 de octubre de 2026 y 30 de noviembre de 2026 respectivamente. Lanús, 3 de agosto de 2026. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJO TOMAS SOSA, en causa N° 20-00-010450-26, Registro de Interno N° 1821, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 14 de julio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 17 de julio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejo Tomas Sosa, no posee apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 50.500.059, nacido en el partido de Avellaneda, el día 2 de abril de 2008, de profesión estudiante, hijo de Ricardo Ezequiel Dallur (v) y de Andrea Natalia Sosa (v), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Cav. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3, avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 9/3/2026 se decretó la Quiebra de COLOR EFE SA, CUIT N° 30-70966959-8, con domicilio fiscal en la calle Paso 192 Sarandí, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/9/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 10/11/2026. Informe general 29/12/2026. Avellaneda, agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Vischi Pablo, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO FELIPE DIELEMA CABAÑA en la PP N° PP-07-03-012098-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grane, 17 de julio de 2026. Resuelvo: I. Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por las partes, y revocar por contrario imperio de ley lo resuelto en la pieza procesal E07000024526645 15/07/2026 13:51:53 Resolución - Sobreseimiento Denegado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Felipe Dielma Cabaña, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45, y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a JONATHAN EMILIO GASPARUTTI NN, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 3 de agosto de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) del registro de este Juzgado y N° 605/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gasparutti Jonathan Emilio s/Hurto calificado en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto calificado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 17 de diciembre de 2020 en Banfield, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Carolina Zugasti y la Sra. Defensora Oficial Dra. Natalia Pazzano solicitaron la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de

orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 18 de diciembre de 2020 y la radicación de la causa el día 25 de febrero de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Que atento el estado de autos y no encontrándose habido el inculcado, notifíquese la presente por medio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gasparutti NN Jonathan Emilio, en la presente causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Jonathan Emilio Gasparutti, argentino, soltero, instruido, nacido el día 8 de octubre de 1999 en Lanús, con domicilio en la calle Arce N° 507, de Lomas de Zamora, hijo de Marcelo Gasparutti y de Marina Valquinta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6721677, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1589617, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). III) Notifíquese a Jonathan Emilio Gasparutti, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Claudia Davalos. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en Rel. al art. 80 Inc. 1° y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CONDORI FLORES MILTON EVANS, titular del DNI 94.049.781, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en rel. al art. 80 Inc. 1° Y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende" 0303-1374-2300, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Condori Flores Milton Evans, de nacionalidad boliviana, titular del DNI 94.049.781, nacido el 18 de octubre de 1978 en La Paz (Bolivia), hijo de Nicolás Condori Mamani y de Lidia Flores, domiciliado en calle Ayacucho N° 964 de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1670736 Sección AP, en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa, previsto y reprimido en el art. 89 y 92 en rel. al art. 80 inc. 1°, 11° y 42 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 29 de abril del año 2023 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II. Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Guillermo Adolfo Baduel, inscripto en el T° V F° 12 del CAD, en su rol de defensor particular del imputado de autos, hasta el momento que de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley -Bono 8480 e lus Previsional). Regístrese y notifíquese al fiscal y defensor particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN MANUEL ROMERO, en causa N° 20-00-021143-21, Registro de Interno N° 414, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 26 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 05 de marzo de 2026 y sin haber aportado novedades en los sucesivos traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Manuel Romero, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación empleado en una empresa de limpieza, de nacionalidad argentina, habiendo nacido 9 de Febrero del año 1992, en la ciudad de Tigre, Provincia de Bs. As., titular del DNI N° 36.664.743, instruido, resultando ser hijo de Gabriela Mercedes Acosta (V) y de José Luis Romero (V), por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese

edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Dr. Fabio I. Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreta la quiebra de GARAT SABRINA MARIA MERCEDES, DNI 37.013.024, caratula "Garat Sabrina Maria Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 75.898, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificados deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificados por los mismos canales hasta el 14/9/2026. Para el pago del arancel verificado art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 13/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/11/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ELIAS JOSHUA RUIZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-945-2026-9271 - "Ruiz Elias Joshua s/Amenazas Calificadas, Amenazas, Daño, Lesiones Leves todo enconcurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Elias Joshua Ruiz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARINA EMMANUEL, DNI 31.775.394, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-74-2026-9169 - "Marina Emmanuel s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marina Emmanuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA TERESA CARDONA, DNI 39.511.788 Síndico: Luis Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Galicia cuenta corriente en pesos N° 000063433427, CBU 007034282000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 16/10/2026, e informe general el día 16/11/2026. La Plata, agosto de 2026.- Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando Machado, en autos "Vercellino, Carlos Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1469615" en virtud de proveído de fecha 08/04/2026, ordena: "Cosquín, 08/04/2026. Proveyendo a la presentación realizada por el Dr. Martinto con fecha 10/2/2026: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. SEBASTIÁN ALBERTO MAURICIO SCANAVINO, FIDEL BANLLIURE y CARMELO HÉCTOR GIGANTE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario Letrado."; y decreta: "Cosquín, 17/09/2015. Agréguese. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los folios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése

intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de estado) y a la Municipalidad pertinente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese." Fdo.: Coste de Herrero, Cristina Claudia Juez/a de 1ra. Instancia - Vazquez Martin de Camilo, Dora del Valle Prosecretario Letrado.".- Descripción del bien: Lote de terreno, ubicado en la Localidad Suncho Guaico, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, designados con el número cuatro de la manzana veintiséis. Empadronado en Rentas bajo Cuenta N° 230306387559, Nomenclatura Catastral: 23-01-028-004; e inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 955.528, Departamento Punilla.- Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/06/26.-

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto Jud. MdP hace saber que el 30/06/26 se ha decretado la Quiebra de CELIA ELIZABETH ACOSTA RIVERO (DNI 26.269.439); Expte. N° 19.232 Síndico Gabriela Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "acostariveroce19232@outlook.com". Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/6/2026 se decretó la quiebra de GUILLERMO DANIEL GOMEZ, argentino, DNI N°31.974.843, CUIT 20-31974843-2 con domicilio real en la calle Dolores y Gorriti s/N° de la localidad y partido de Magdalena. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Raul Zambiasio con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto Gómez Guillermo Daniel s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140356303670452367627; Alias: cr.luiszambiasio, de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo Encubrimiento en Lezama", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DUARTE BARRIENTOS ENZO GUILLERMO, DNI 42538803, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ramón Gómez N° 14, loc. Lezama, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo encubrimiento en Lezama", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día uno (1) de noviembre de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores, tel. 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 605/3797 (IPP N° 03-003928-10) seguida a RUBÉN DARIO CALO por Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Lezama; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 605/3797 seguida a "Ruben Dario Calo s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante reiterado en Lezama", y Considerando: Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 1° de abril de 2014 a fs. 146/157, Ruben Dario Calo fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por su duración, agravado por la situación de convivencia preexistente, reiterado, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala I de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 64594 con fecha 13.08.2014 casar

parcialmente el fallo dictado por esta judicatura, disminuir el monto punitivo, fijando la pena en ocho años de prisión, accesorias y costas del proceso, manteniendo el resto de las declaraciones contenidas en el fallo, el cual fue notificado al encartado con fecha 02.09.2014. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Ruben Dario Calo en la presente causa N° 605/3797 por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado en Lezama. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (233201352002415328). Moreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANTIAGO DANIEL SUAREZ, en el marco de la causa DIG-5311-FLAG, caratulada "Suarez Santiago Daniel s/Desobediencia en los Términos del art. 239 del CP". Cito resolución: "(...cítase a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal))".- Firmado Digitalmente por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 19068 seguida a LUQUEZ YONATAN DAMIAN por el delito de Violación de Domicilio, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, en los autos N° 19068 seguida a Luquez Yonatan Damian por el delito de Violación de Domicilio, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19068 - IPP 0800-30030-2500 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 06/02/2026 ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Referencias: Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:45:50 - Fernandez Ana Maria, Juez". Fdo. María Soledad Poggetto, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI N° 28.630.539, CUIL N° 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 5 de junio de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que regulan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 16 de Julio de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 10 del mes de septiembre de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo, vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. Zárate, junio de 2026.- Dzikiewicz Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/07/2026 en los autos "Benavidez Tamara Anabel s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-38107-2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA ANABEL BENAVIDEZ con DNI 31692207, con domicilio en la calle 127 N° 174 de la localidad de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires partido La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 12 de abril de 2027. Fijándose los días lunes 12 de julio de 2027 y lunes 6 de septiembre de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 04/08/2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ, DNI N° 41.461.856, apodado "Nano", de 26 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, changarín, nacido el 31 de enero de 1999 en la localidad de Bragado (B), hijo de Carlos Alberto Martinez (v) y de Sandra Ester Barroso (v), que el declarante se domicilia en calle Matheu N° 1633 de la localidad de Nueve de Julio (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1707-2025 (10784), "Martinez, Miguel Alejandro s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca (IPP 09-00-14265-24 e IPP 09-00-12616-24), Agresión con Arma (IPP 09-00-14265-24, 09-00-12616-24 e IPP 09-00-12377-23) y Lesiones Leves (IPP 09-00-12377-23) en 9 de Julio (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 3 de agosto de 2026.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137 de Dolores, tel. 02245-444310 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 459/619 seguida a "JOSE EDUARDO CARBONELL s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma en Dolores (IPP 12507)"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 459/619 seguida a "Jose Eduardo Carbonell s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma" en Dolores, y Considerando Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 14 de julio de 2003 a fs. 180/189, Jose Eduardo Carbonell fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores, a la pena de trece años de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala III de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 3400 con fecha 28 de febrero de 2006 casar el fallo dictado por esta judicatura, a nivel de la pena, estableciendo que el encartado quedaba condenado a doce años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, como autor responsable del delito continuado de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de armas y la pluralidad de intervinientes -fs. 335/345 vta. En el marco del Incidente de Libertad Condicional N° 459/2468 con fecha 13 de junio de 2007, el Tribunal resolvió condenar la libertad condicional de Carbonell bajo condiciones; y el 27 de marzo de 2008 por haber violado la obligación de residencia contenida en el art. 15 CP, se lo declaró rebelde y se ordenó su detención -v. fs. 122/vta. del mencionado incidente-. Consecuentemente, habiendo transcurrido desde el dictado de la rebeldía, con holgura, el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de doce años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Jose Eduardo Carbonell en la presente causa N° 459/619 por el delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (235101352002416626). Oreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMILA EVANGELINA COLLIARD, DNI 36774662, nacida el 15/10/1992 en Chaco, de estado civil soltera, profesión u ocupación ama de casa, hija de Hector Colliard y de Miriam Brogliotti, con último domicilio conocido en calle Güemes N° 1025 ciudad de Montes Casero - prov. de Corrientes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6075, IPP PP-16-00-004656-20/00, caratulada: "Colliard Yamila Evangelina -Encubrimiento-Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 4 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/07/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/7/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yamila Evangelina Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6075 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6075. (arts. 129

y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de agosto de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S. Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Gallo Carlos Guillermo s/Quiebra (Pequeña)", QL-17071-2026, hace saber que el día 30/06/2026 se ha decretado la quiebra de GALLO CARLOS GUILLERMO, argentino, DNI N° 30.374.364, con domicilio en la calle Navarro N° 908 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 29 de octubre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 15 de diciembre de 2026 y el día 3 de marzo de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la LCQ).Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 3 de agosto de 2026. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a EZEQUIEL FABIAN VEGA y NORMA MABEL GOMEZ por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) seguida al nombrado en orden al delito de explotación económica de la prostitución, cuya resolución infra se transcribe:" ///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) del registro de este Juzgado y N° 5154/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avalos Luis Cayetano, Gomez Norma Mabel, Vega Ezequiel Fabian y Salgado Andrea De Los Angeles s/ Explotación económica de la prostitución" y Considerando: Que radicadas las actuaciones por ante este Organismo y dispuesta la citación a juicio respecto del imputado Luis Cayetano Avalos se constata con fecha 28 de noviembre de 2025 que el encausado había fallecido, dato que es aportado por el Registro Provincial de las Personas. Que atento lo expuesto precedentemente corresponde decretar el sobreseimiento del imputado de autos, conforme lo normado por el art. 59 inciso 1° del Código Penal. Que obra copia digitalizada de la inscripción de defunción de quien en vida fuera Luis Cayetano Avalos, documento emitido por el organismo mencionado el que se acredita que el mencionado falleciera el día 24 de septiembre de 2024. Ahora bien debo señalar que la causa de referencia se trata un hecho de explotación económica del ejercicio de la prostitución de personas mayores presuntamente ocurrido el 12 de julio de 2014 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de septiembre de 2024, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal respecto de las imputadas Gomez y Salgado. Que respecto del inculso Ezequiel Vega esta sede procedió a la actualización de los antecedentes y se informó que el mismo no registra nuevos procesos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Sentado lo anterior cabe señalar que con fecha 2 de septiembre de 2019 la causa se radicó ante el Juzgado Correccional N° 5 departamental, organismo este que se excusó en virtud de haber desestimado la solicitud de juicio abreviado peticionada por las partes. En razón de ello los presentes obrados llegaron a la sede del Juzgado Correccional N° 6 Departamental y se radicaron con fecha 14 de julio de 2020. Asimismo dicho organismo resolvió la situación procesal de la imputada Maria Leticia Carmona en virtud del acuerdo de juicio abreviado, resolviendo el Titular del mencionado organismo excusarse con relación a los restantes consortes de causa, para finalmente recepcionarse la presente en esta sede, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial. Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 10 de noviembre de 2014 (fs. 219/229) y la radicación de fecha 2 de septiembre de 2019 (fs. 870), por lo que a partir del auto de citación a juicio se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Analizados los presentes obrados entiendo que deberá declararse extinguida la acción penal por fallecimiento y sobreseer al encausado Luis Cayetano Avalos, con fundamento en lo dispuesto en los arts. 59 inc. 1° del Código Penal y 341 del CPP. Asimismo y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones de autos con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por fallecimiento respecto del imputado Luis Cayetano Avalos en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le seguía por el delito de explotación económica de la prostitución, por los argumentos expuestos precedentemente (artículo 59 inciso 1° del Código Penal). II.- Sobreseer en consecuencia a Luis Cayetano Avalos, argentino, nacido el día 18

de julio de 1.970, de 47 años de edad, soltero, remisero, domiciliado en calle Malvinas N° 1.236 de Guernica, donde reside con su pareja Silvana, resulta ser hijo de Federico Avalos (f) y de Cirila Rolon (f), DNI 21.498.488, instruida, atento lo dispuesto en el punto II.(Artículo 341 del Código Procesal Penal). III.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Andrea De Los Angeles Salgado, Ezequiel Fabian Vega y Norma Mabel Gomez en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le sigue en orden al delito de explotación económica de la prostitución, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). IV.- Sobreseer a la imputada Andrea de los Angeles Salgado, argentina, nacida el día 11 de diciembre de 1975 en Rio Grande, Tierra del Fuego con domicilio en la calle Catamarca N° 653 de Ezeiza, soltera, empleada, instruida, hija de Norma Mabel Gomez y de Omar Segundo Soto Salgado, con DNI N° 25.102.201, a la imputada Norma Mabel Gomez, argentina, nacida el 16 de junio de 1949 en Mar del Plata, ama de casa, con DNI 6.498.040 con domicilio en la calle Arenales N° 56 de la localidad del Jaguel, partido de Esteban Echeverría, hija de Ramona Antonia Gomez y al imputado Ezequiel Fabian Vega, argentino, nacido el día 31 de diciembre de 1.983 en la localidad de Haedo, de 34 años de edad, soltero, domiciliado en calle Las Margaritas N° 35 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza, donde reside junto a sus padres Oscar Ruben Vega (v) y Elizabet Margarita Cornejo y dos de sus tres hermanos soltero, ayudante de albañil, DNI 30.603.556 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudia Dávalos notifica a ADRIAN GABRIEL SAUCEDO en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Que radicados estos obrados ante este organismo jurisdiccional con fecha 28 de abril de 2026 y ante el requerimiento de las partes, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental. El 19 de junio del corriente año se realizó el encuentro ante el Área Integral de Justicia Restaurativa de la Defensoría General departamental, plasmado en el acta respectiva, en la cual Andrian Gabriel Saucedo y Alejandra Nara Lopez, conciliaron dando el cierre definitivo al proceso restaurativo iniciado en el marco de las presentes actuaciones. Ahora bien, analizado el presente legajo y lo peticionado precedentemente por el Sr., Representante de la Vindicta Pública, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede por lo que, conforme la interpretación del artículo 59 inciso 6° del Código Penal, nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento de Andrian Gabriel Saucedo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Adrian Gabriel Saucedo, en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) que se le sigue por el presunto delito de lesiones leves agravadas, por los argumentos expuestos precedentemente, (Artículo 59 inciso 6° del Código Penal). II. Sobreseer en consecuencia a Adrian Gabriel Saucedo, argentino, DNI 34.383.261, soltero, instruido, funcionario policial, nacido el 21 de diciembre de 1988 en Adrogué, hijo de Celestino Saucedo y de Escolstica Gallardo, domiciliado en la calle Palmira Motti de Muesca N° 787 de la localidad de Ministro Rivadavia partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6839315 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.738.922. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el artículo 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Ángel Porfido, Secretaria a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martin c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 89891, cita al demandado Sr. ALAN GABRIEL AMO, DNI 40.766.681, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, julio de 2026. Bertero Micaela, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martin c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 89891, cita al demandado Sr GABRIEL GERMÁN BARDONI, DNI 26.538.585, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, julio de 2026. Bertero Micaela, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, Secretaría Actuante del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados: "Putallaz Rubén Alfredo c/Rivadossi y Cía. SAIC s/Prescripción Adquisitiva Larga", Causa N° 158459, se emplaza a la demandada a RIVADOSSI Y CIA. SAIC y/o a quines se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, identificados como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 85, Parcela 2, Matrícula 761, ubicado en el Partido de Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145; 146; 147; 155; 319 y 341 del digesto ritual).- Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y el diario NCO de San Justo, partido de La Matanza. Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez. La Plata, agosto de 2026. Saccione Silvina Mariana, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Kalejman Leticia c/Gianera Adela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 51085 (Número de Receptoría: ZC-7920-2020) cita y emplaza a todos los herederos o sucesores de ADELA GIANERA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección A, Manzana 27, Parcela 3, Matrícula 30109, Partida 3565, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Leticia Kalejman, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. María Lucila Gimenez, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gomez De Vila Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", se notifica al Dr. EDUARDO RUBEN DOMINGUEZ MOLET del proveído de fecha 30/03/2026, que dispone: "De la clasificación de trabajos presentada y de la base regulatoria propuesta, se confiere traslado a los letrados intervinientes. Dr. Eduardo Ruben Dominguez Molet, Dra Beatriz Blanco de Sanchis, Dr. Norberto Illescas- por el término de cinco días. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026". Corcasi Cano, Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Arcamone Bustos Maria Cristina y Otros c/Saviga SA y Otros s/Despido", ordena: Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines que los pretensos herederos del Sr. PELLEGRINI ORLANDO DOMINGO (DNI 04.690.853) comparezcan a estar a derecho en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días en estas actuaciones (arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. CPCC, y arts. 1, 12, 16, 21, 89, y concs. Ley 15.057). Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (arts. 1, 21 Ley 15.057 y art. 20 LCT)". Dilela Diego, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Segovia Graciela Noemic/Fabri Mario s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - N° Causa: 16708", emplaza a los herederos de la parte accionada DINA MALAVASI (DNI N° 93.454.878) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Manz. 52, Parc. 11 (045) Partida Inmobiliaria: 151.608, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda y/o hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento hacerlo el Defensor Oficial sorteado (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del CPCC). Martinez Gabriela Roxana Cecilia, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única, con sede en Merlo N° 2729, Moreno, en los autos "Castro, Gonzalo Nicolas c/Blasco, Cristian Damian y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° MG4153/2021) cita y emplaza al demandado Sr. BLASCO CRISTIAN DAMIAN titular del DNI N° 32.161.548, para que en el plazo de diez (10) días tome intervención y conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Se hace saber que el actor goza del beneficio de gratuidad previsto por el art. 1 de la Ley 8.593. Gral. Rodríguez, 16 de julio de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

ago. 10 ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VICTORIA GONZALEZ (DNI 41.146.528) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Mía Eluney s/Abrigo" (Expte. N° 21815), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaría desempeñada por la Dra. Barbara Sheehan, y Dra. Agustina Bellomo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días a FRANCISCO CRISTOBAL EMILIO AGUILAR BALLESTEROS, JOSE LUIS AGUILAR BALLESTEROS, MANUEL ELEUTERIO AGUILAR BALLESTEROS, PEDRO DE MIGUEL SAEZ, PEDRO ALBERTO DE MIGUEL VELILLA; respecto del inmueble sito en calle s/n, Circunscripción: 4; Sección G; Manzana: 27; Parcela: 22, Partida Inmobiliaria: 24967, a que tomen intervención en autos, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (arts. 145, 146, 680 y ccs. CPCC). En los autos caratulados: "Villone Ernesto c/Aguilar Franco C.E. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 95119). Agosto 4 de 2026. Bellomo Agustina, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 4306 caratulado "Rodríguez Jaziel Antuan y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. RODRIGUEZ LUDMILA DANIELA, DNI 46.415.915, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 16 de julio de 2026 ... Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de Peña Aithana Analey, DNI 58706786 y Rodríguez Jaziel Antuan, DNI 59832607, a favor de Fernandez Blanca Gisela, DNI 27565835, en su carácter de abuela paterna, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza. (arts. 657 y cdtes del CCyCN). 2) Se le hace saber a la guardadora que queda a su cargo el cuidado personal de los niños y que en tal carácter están facultadas para tomar las decisiones relativas a las actividades de su vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental queda en cabeza de los progenitores quienes conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y

ejercicio. 3) Como consecuencia de lo resuelto, se da por concluida la medida de abrigo, recaratulándose las presentes como: "Rodríguez Jaziel Antuan y Otro/a s/Guarda a Parientes", dejándose constancia en el sistema informático, con conocimiento a la Receptoría General de Expedientes Departamental. 4) Oficiése al SZPPDNNA comunicando el presente decisorio y Notifíquese al progenitor mediante oficio de estilo. (arts. 135 y cdtes. del CPCC) y a la progenitora, Rodríguez Ludmila Daniela, DNI 46.415.915, conjuntamente con la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos mediante edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Periódico "El Progreso" de Berazategui.... Fdo. Walter Bianco Juez. -" Otro Si Digo: "Berazategui, 19 de noviembre de 2025... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños Peña Aithana Analey, DNI 58706786 y Rodríguez Jaziel Antuan DNI 59832607 en el domicilio sito en sito en calle 29 N° 2834 Berazategui, bajo el cuidado de Fernandez Blanca Gisela, DNI 27.565.835, abuela paterna, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. Fdo. Silvana Leone, Jueza" Berazategui, 3 de julio de 2026.- Olivero Yesica Pamela.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JONATAN GABRIEL BUSADA (DNI 36.258.927) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Rocco s/Abrigo" (Expte. N° 21816), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza al Sr. CICCARELLI ISMAEL AQUILES, DNI 41568732, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Cicciarelli Alma Mia s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad) (Expt. N° MP-11394-2025)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y cdtes. del C.P.C.C.). Scaglia Maria Alejandra, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VICTORIA GONZALEZ (DNI 41.146.528) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Busada Rocco s/Abrigo" (Expte. N° 21816), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano pone en conocimiento de la Sra. MARIANA SOLEDAD PONCE, DNI 36.230.495 que en los autos caratulados "P. L. s/Materia a Categorizar", expte. 25873, se dictó sentencia definitiva en fecha 13/04/2026. Publíquese edicto por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de agosto de 2026. Ortiz Ana Josefina, Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a JULIANA AYELÉN BARBALARGA y MAXIMILIANO LEONEL SILVA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Barbalarga Genesis Azul y Otro/a s/Abrigo". La Plata, 14 de julio de 2026. Téngase presente Asesoría de Incapaces - Contesta (231702128013316604). Ante el estado de autos, dispónese la comparecencia de Juliana Ayelén Barbalarga y Maximiliano Leonel Silva ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 45 N° 776 de La Plata, para el día 25 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y del Dr. Broglio Gastón y, en caso de no poder asistir a la fecha designada, se la convoca en idénticos términos en forma subsidiaria, el día 28 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, haciéndoseles saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar de así considerarse, la situación de adoptabilidad de Genesis y Aitana (art. 10 Ley 14.528 modif. Ley 15.610).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrán requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 N° 824 piso 2°, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs., o en su caso, tiene a su disposición el Consultorio Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado a saber, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel. 221-6398048." Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza. La Plata, 4 de agosto de 2026.-(...) a efectos de notificar a los requeridos la citación ordenada en fecha 14 de julio de 2026, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca, Juez. PPDS". Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los causahabientes del declarado desaparecido SALVADOR SLIBA, Documento Nacional de Identidad Número 13.552.481, nacido el 8 de agosto de 1957, hijo de Jorge Sliba y Josefa Liria Dasci, en el mes de octubre de 1976 -mes aproximado en que fue visto por última vez con vida- y con los efectos previstos por la Ley 14.394 para la ausencia con presunción de fallecimiento. Groppo Patricio Gustavo, Juez. Martínez Gabriela Roxana Cecilia, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Berisso Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 20 de octubre de 2026 (conf. RSC-1628-2026 SCBA), se llevará a cabo la **DESTRUCCIÓN**, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 158 expedientes, iniciados entre los años 2008 y 2018 y distribuidos en 12 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2020 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac. 3397).- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo N° 1695 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berra Flavio Gaston, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - La EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES llama a **INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA**, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la SCBA modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2027. Requisitos: Deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la SCBA modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: A partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2026 (conf. arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Oficina de Legalizaciones dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Quilmes sita en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes Centro. Días y horarios: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno adopte (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 5 de agosto de 2026. Dr. Gustavo Balestriere, Secretario de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes. Balestriere Gustavo, Secretario de Cámara.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7804 (-13-00-001012-25/00), seguida a GERMAN DARIO GUTIERREZ, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ".../dad de Quilmes, julio de 2026. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 7804 respecto de Germán Darío Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP- II.- Sobreseer total y definitivamente a Germán Darío Gutiérrez, titular del DNI N° 27.816.628, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de noviembre de 1979, en Quilmes, hijo de Bernardo Gutierrez y de María Esther Morales, estado civil casado, de ocupación empleado, con domicilio anterior en la calle Jujuy N° 390 de la localidad de Bernal, quien posee prontuario N° O6573969, del Registro Nacional de Reiniciencia, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 10 de enero de 2025 en el partido de Quilmes, que tramitó como IP. -13-00-001012-25/00 ante la UFIJ. N° 13 de Quilmes.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L.D s/Abrigo" - Expte. N° MG-18375-2025 ha dispuesto: "General Rodríguez, de agosto de 2026. En atención a las constancias de autos, corresponde fijar audiencia con la Sra. LEDESMA SASHA VALENTINA, DNI 47.829.937 el día 26 de agosto de 2026 a las 12:00 hs. a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. En caso de no contar con medios suficientes para afrontar el costo de un letrado particular podrá dirigirse, de lunes a viernes, dentro del horario judicial, al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Asimismo, hágase saber que en su presentación deberá constituir domicilio procesal y electrónico. Por otra parte, se le hace saber que la audiencia se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado, un representante del Servicio Local interviniente y la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por constituido su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores (art. 41 CPCC) y de declarar la situación de adoptabilidad de su hija D.L (art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a la Sra. Ledesma Sasha Valentina por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se

les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez. Baez Silvia Mónica, Juez.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7758 (IPP N° 13-00-38032-24), seguida a Celeste Romina Troche, por el delito de objeto de la causa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 29 de junio de 2026. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7758 respecto de María Delia Troche, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- sobreseer total y definitivamente a MARÍA DELIA TROCHE, con DNI 26.850.408, nacido el 28/06/1974, en Misiones, el día 28 de junio de 1974, domiciliada en calle José Cravioito N° 2035 de Quilmes, hija de Cantalicio Troche y de Faustina Ortellado, instruido, por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de noviembre de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-38032-24 ante la UFIJ N° 14 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, agosto de 2026. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN - PRODE Penal- (Res. 768/10 y 1061/11 de la SCJBA), hacen saber que a partir del día 31 de agosto de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 2034 del 14/07/2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 Departamental, todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 2005 al 2014 inclusive, y con los plazos del art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la SCJBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el art. 120 Ac. 3397 de la SCJBA, pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 5to. Sector "J" de la ciudad de Morón, partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3397 de la SCJBA).- Morón, 3 de agosto de 2026. Grande Cordido Marcelo Ricardo, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gleriano Santiago Agustín s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 66901 hace saber que se decretó la Quiebra de SANTIAGO AGUSTIN GLERIANO, DNI N° 42.679.400, CUIL N° 20-42679400-5, con domicilio real en calle 570 N° 2848 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ctdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea y correo electrónico estudiojewkes@gmail.com. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de demandas de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que posean bienes y documentos de éste, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, a la fecha de la firma digital. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, piso 1°, en autos: "Hernandez Vanesa Paola s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 77697/26), hace saber que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VANESA PAOLA HERNANDEZ (DNI 28.219.255 y CUIL 27-28219255-7) con domicilio real en calle Victorica N° 3.553 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 18 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 4 de noviembre de 2026 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de diciembre de 2026.- Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ramos Fernando Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1754-22, Interno N° 3583 caratulada "Avalos, Brian Iván s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 CP) a Lucas Alejandro Ventoso en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVALOS BRAIAN IVÁN, titular del DNI N° 42.546.167, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de abril de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y habiendo quedado firme la sentencia dictada en la presente causa, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 06/04/2026 14:45:38 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: Primero: Sentencia Que en fecha 9 de junio del año 2023 se condenó a Avalos, Brian Iván a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, declaración de reincidencia y pago de costas procesales, también se dictó pena única de cuatro (4) años y diez (10) meses de prisión de la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón en causa 3730, declaración de reincidencia y pago de costas del proceso. Dicho pronunciamiento al día de la fecha se encuentra firme. Tiempos de Detención. Que conforme surge del informe de tiempos de detención en el marco de la causa 3730, que

tramitara por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón Avalos estuvo privado de su libertad desde el día 16/12/2018 hasta el día 15/11/2021, fecha en la cual en el marco del incidente de ejecución N° 10414 ingresó al régimen de libertad. En dicho proceso estuvo privado de su libertad dos (2) años once (11) meses. Que en el marco de la presente causa Avalos estuvo detenido desde el 26/11/2022 (ver sistema SIMP tramite Informe-Acta de procedimiento Digital iniciada en Sede Policial) hasta el día 24/10/2023, fecha en que la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. en el marco del incidente de ejecución N° 1 463) le otorgó la excarcelación en términos de Libertad Asistida (ver tramite Excarcelación-Se concede), con lo cual arroja un monto de diez (10) meses y veintiocho (28) días ambos lapsos totalizan tres (3) años nueve (9) meses y veintiocho (28) días. le restaban por cumplir un (1) año y dos (2) días. Que contadas desde el 25 de octubre del año 2023 la pena venció el 26/10/2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Avalos Brian Iván la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de abril de 2026. (Fdo.) Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo, téngase presente que la pena que le restaba por cumplir al condenado lo fue bajo el instituto de la Libertad Asistida, Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 10/04/2026 15:19:52 - Martinez Mollard Jorge Agustin, Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de KARINA ROMINA SINISI, DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N° 1280 entripiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario - Banfield, partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Señora; NANCY JESSICA FERNANDEZ (DNI 29.428.873) Expediente 91753 con domicilio en la calle Lima N° 751, localidad Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dra. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAZZOLA ELIZABETH en causa N° INC-19990-2 seguida a Navas Tavares Jonathan Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el

Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mazzola Elizabeth notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUÍN PANILLA en causa nro. INC-20932-1 seguida a BARBONI CARLOS ALBERTO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Joaquín Panilla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6402 (IPP N° 10-00-055710-25/00 - Registro de Cámara N° 2411/2025)", caratulada "Filocco Soledad Giselle s/Lesiones Leves y Otro", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FILOCCO SOLEDAD GISSELE de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.900.500, domicilio en la calle M. Vacarezza N° 452 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Filocco y de Rosa Taverna, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Filocco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BINSER SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (MO-23586-2025), comunica por cinco días que con fecha 07/07/2026 se fijó el vencimiento del periodo de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2026, y la Audiencia Informativa a la que habrán de asistir el deudor, la sindicatura y los restantes acreedores que deseen y el comité de control para el día 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas la cual se celebrará de manera presencial con la concursada, la sindicatura, el comité de control y aquellos trabajadores que quieran presentarse y asimismo en simultáneo de manera remota por videoconferencia conforme Res. 816/20 y Anexo Único "Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas" cuyo texto se halla disponible en la siguiente dirección web: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias> de modo total o parcialmente remoto; el cual se recomienda a los letrados tomen conocimiento y den cumplimiento a sus especificaciones técnicas.- A tales fines deberán denunciar los intervinientes con 72 hs. de antelación a la fecha de audiencia señalada, casilla de mail a las cuales se les remitirá el link de acceso a la audiencia, como así también números de teléfono celular. Firmado Dr. Magnoni, Christian Mariano, Juez. Morón, agosto de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Enriquez Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" E.125168, con fecha 14/7/2026 se declaró la quiebra de NOELIA ALEJANDRA ENRIQUEZ (DNI 37.067.529), con domicilio en Avenida Tucumán 269 de Punta Alta, pdo. Cnel Rosales, Pcia. Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA ELIZABETH BENEGAS, DNI 36.701.431 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresociados1@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Nación Argentina.- Caja de Ahorro.- CBU 0110525430052500134397.-Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28/10/2026, e informe general el día 11/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - piso 5° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Carsa SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9007/2026-1-C, se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de CARSA SA, CUIT N° 33-57226644-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165 del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de cada Provincia ordenada en la Resolución de Apertura del Concurso. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: Estudio Benítez, integrado por los C.P.N. Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez y Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad, (correo: ababenitez1@hotmail.com; estudiocontbenitez@gmail.com), el día 6 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Carsa SA, CUIT N° 33-57226644-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165, del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco.- II.-... III.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de noviembre del año 2026.- IV.- Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. ...Todas las Publicaciones se encuentran a cargo de la Concursada y a su costa, fijándose el plazo de cincuenta (50) días corridos desde la notificación ministerio legis de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.30 del texto legal citado.- ... X.-Establecer el día 30 de marzo de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 25 de junio de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art.39).- XI.- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 10 de diciembre de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el Síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- XII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta Provincia y a la Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio

(confr. art. 48 inc. 8 del CPCC - Ley N° 7950).- XIII.- Correr vista a la sindicatura interviniente por el plazo de veinte (20) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26684).- XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc.12 del art.14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086).- ... XIX.- Habiendo sido el suscripto designado para tramitar estos autos en la Feria Judicial de invierno - del 20 al 31 de julio de 2026- Habilítese Feria - Términos y Plazos Judiciales a los fines del cumplimiento de lo ordenado en la presente. ... XX.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Lavenas Fernando Luis, DNI 14799588. Juez/a 1ra. Instancia", Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, 29 de julio de 2026. María Alejandra Mondino, Abogada - Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "NN, NN y Otros s/Robo Agravado (comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DANILO LEANDRO RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. defensor particular Dr. David Lettieri teniendo a la vista la IPP N° 03-02-003430-26/00, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la presente causa, surge semiplena prueba del siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 2:32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.- Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo Agravado por Poblado y Banda", previsto y reprimido por el artículo 167 inc 2° en relación con el 164 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación en carácter de co-autor el encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Al respecto cabe mencionar que conforme surge de la pieza digital E03000007412859 4/5/2026 16:13:22 Resolución - Detención Concedida, se hizo lugar al requerimiento de detención, librándose la pertinente orden de detención, y a su vez la fiscalía requirió diligencia de allanamiento para efectivizar la detención del mismo, arrojando resultado negativo por no ser habido en el domicilio indicado.-Asimismo, se dispuso la rebeldía y captura de su defendido conforme surge de las piezas digitales E03000007415133 5/5/2026 13:00:17 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida y E03000007546739 16/7/2026 13:47:01 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida.-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lettieri, en relación al encartado Leandro Danilo Rodríguez.- Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden.-Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP.. "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239) ... Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro,

Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone ... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F. y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.-En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la actitud adoptada ante el accionar del personal policial-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación.-Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y conscs. del CPP; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Leandro Danilo Rodríguez.-II.- Tener presente la designación y aceptación de cargo como Defensor Particular, al Dr. David Lettieri del encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Notifíquese. Regístrese.- Proveo por subrogación del Titular.- Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Danilo Leandro Rodríguez con último domicilio conocido en 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, de la resolución obrante en pieza digital E03000007577235 4/8/2026 13:28:34 Resolución - Eximición de Prisión Denegada por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.-".- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.- Espinola Paola Romina Del Valle.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez, hace saber que con fecha 13.07.2026 se ha decretado la Quiebra de GRIFFO RODRIGO FEDERICO FERMIN, argentino, DNI N° 39.831.911, CUIL 20-39831911-8; con domicilio real en calle Posadas N° 359 - 3B - Torre 4 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 029005820000001744196, donde deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere, hasta el día 6 de octubre de 2026, habiéndose fijado la fecha del día 6 de noviembre de 2026, para que el Síndico presente su informe individual y la del día 16 de diciembre de 2026, para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, agosto de 2026. Vega Felix Fabian, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/07/2026 en los autos "Lagraña Ivan Hector s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-35510-2026 se ha decretado la quiebra de la IVAN HECTOR LAGRAÑA con DNI 38681326, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N° 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 9 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día - Fijándose los días lunes de 28 junio de 2027 y lunes 9 de agosto de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 Departamental, Dra. María A. Scarpino, en el marco de la IPP N° 06- 00-041771-24/00,

caratulada: "Granado Delgadillo Hugo, s/Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a GRANADO DELGADILLO HUGO, DNI 93.117.182, para comparezca en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Delitos Culposos sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "///Plata, julio de 2026. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar al encartado de autos Granado Delgadillo Hugo, DNI 93.117.182, en el domicilio denunciado -fs. 10 y vta.-, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, ello a fin de poder recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP conforme auto de merito obrante en pieza digital E06000015622901 13/04/2026 12:59:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308...". Fdo. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2024. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.- Sirvase remitir un ejemplar de la publicación requerida para su agregación a las actuaciones, a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14, sita en la calle 55, entre 9 y 10 N° 726 de La Plata. Barreyro Guillermo Raul, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN ISAAC CORDERO, en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 46.503.879, con último domicilio en la calle Guatemala N° 456, de la localidad de el Talar, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado en la nota que antecede y atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido y declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada, Secretaría.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERNANDEZ JUAN MARCELO, poseedor del DNI N° 17.886.329, nacido el 17 de junio de 1964 en Longchamps, hijo de Rogelio Calido Hernandez y de Sara Juana Balcedo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-11960-25/00 (Registro Interno N° 11235) caratulada "Hernandez Juan Marcelo s/Encubrimiento Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Juan Marcelo Hernandez, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN TOMAS AGUSTIN, poseedor del DNI N° 40.929.945; nacido el 6 de diciembre de 1998 en Burzaco, hijo de Jose Geronimo Roldan y de Liliana Martha Massonneau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-13904-24/00 (Registro Interno N° 11352) caratulada "Roldan Tomas Agustin s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a AYELEN ALEXANDRA LOPEZ, DNI 44.707.247, de nacionalidad argentina, hija de Maria Rita Lopez, nacida el 4 de marzo de 2003 en Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 44 entre 15 y 16 de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-008879-24/00 caratulada "Lopez Ayelen Alexandra s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo - Amenazas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 Dada la incomparecencia de la imputada Ayelen Alexandra Lopez, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 29 de mayo de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FEDERICO LUCAS EMANUEL ESCALANTE en la PP N° PP-07-03-005715-25/00 (UflyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Federico Lucas Emanuel Escalante DNI 44.707.676, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la Quiebra de GARRIDO PASTENE EUGENIA ESMERALDA, DNI 30.421.998, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Garrido Pastene Eugenia Esmeralda s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63431). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la quiebra de SANTAMARIA ADALBERTO FELIPE, DNI 27.511.847, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Santamaria Adalberto Felipe s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63430). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a MARIA INES CAÑUPAN en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos la cantidad de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 38/00 (\$1.772.942,38) y la cantidad de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis Mil (\$886.000,00), que se presupone "prima facie" para intereses y costas de la ejecución, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citasela y emplázasela para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cañupan Maria Ines s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 112070. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos caratulados "Montanini Marilina Rosa Selva c/TGEC SAS y Otros s/Despido - Expediente N° 37.381" al Sr. ANDRÉS FABIAN PALLOTTI con DNI 20.691.159, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida contra su persona, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 del CPC). Bahía Blanca, agosto del año 2026. Fdo. Silvana González Pardo, Presidente. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Lieb Carlos Alfredo c/Basso Angel Mario y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 61959 cita y emplaza por diez (10) a los demandados BASSO, ANGEL MARIO, a la Sra. ESTELA BEATRIZ MARTINEZ, herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Sección F, Manzana 475, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 5397, Matrícula 124-29966, de la localidad de Mar de Ostende, partido de Pinamar, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 2026. Valenzuela Juan Geronimo, Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. CAMPOS, MARIANA EDITH, DNI 30.161.610, con último domicilio conocido en María Silva N° 586, Villa Ballester, San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Saez Milena Naimid s/Abrigo" (Expte. N° 86887) como así también se notifique de la resolución de fecha 23 de abril de 2026 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña encartada. Hágase saber que debiera comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente.- Gral. San Martín, julio de 2026. Miranda Analía Gisela, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Alvarez Viviana Marcela c/Calendino Nestor Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente número E-116557, cita y emplaza a los herederos del demandado NÉSTOR VICENTE CALENDINO, LE 5.496.042 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, -identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 233, Manzana 233an, Subparcela 15, Polígonos 00-15 y 01-15, Matrícula 88.565/15 del partido de Bahía Blanca (007)-, para que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días (art. 681 del CPCC), a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 4 de Mar del Plata, autos: "Morea Emanuel c/Banco Servicios Financieros SA, Fravega SA, Carrefour SA (Inc SA) y Creditia SA s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" Expe. N° 1919-2019, cítase a los herederos y/o sucesores del Dr. CARLOS WOVE, DNI 04.358.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, por el término de diez días (art. 320 CPCC), con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 7 de julio de 2026. Perugini Pablo Matias.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la localidad de Ituzaingó - Pcia. Buenos Aires-, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Pereira Alejandro Agustin s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 112.313, al demandado Sr. ALEJANDRO AGUSTIN PEREIRA, DNI 39547076 - para que dentro del plazo de trece días, ampliado en razón de su domicilio, comparezca a contestar la demanda y estar a derecho conforme a lo dispuesto por el art. 354 del CPC, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita por el plazo de diez días a los herederos de CAROLINA MENCHI MACCHI, con DNI 872.743, para que se presenten en autos caratulados "Consortio de Propietarios 6 860 La Plata c/Delucchi Angel Alfredo y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", por sí o apoderado a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes (arts. 145 a 147 del CPCC). La Plata, agosto de 2026. Grahl Sandra Nilda, Juez.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Clavel Carlos Roque c/Kafalas Ana Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", Expte. N° 132329, cita por edictos a ANA MARIA KAFALAS, DNI 14.318.884, por el término de diez días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, cita a los presuntos herederos de SILVERT ELSA para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Gallotti Ricardo Ernesto c/Silvert Elsa s/Escrituración" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, se transcribe la parte dispositiva de la sentencia definitiva dictada en autos: La Plata 20/12/2010 ... Por ello: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida en autos por Ricardo Ernesto Gallotti contra Elsa Silvert condenándose a esta última a escriturar el inmueble caracterizado como Unidad funcional 00-01 del plano de propiedad horizontal N° 91-4-98 y cuyos demás datos resultan del primer considerando de la sentencia, debiendo la demandada en caso de no estar cumplido, dar efectivo cumplimiento con el aporte de la documentación necesaria al escribano para la confección y realización del Reglamento de Copropiedad para poder escriturar, fijándose el plazo de 45 días y todo ello bajo apercibimiento de ordenarse directamente por el Infrascripto a cargo de la demandada y de resolverse la operación en el pago de daños y perjuicios en caso de imposibilidad por su culpa (art. 511 del Cód. Procesal). 2) Se desestima por consiguiente la excepción de falta de legitimación y se imponen las costas del juicio a la parte demandada que en definitiva resulta vencida (art. 68 del Cód. Procesal). 3) Postérguese la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para su oportunidad (conf. Ley 8.904). La Plata, 5 de agosto de 2026. Fariña Nicolas Juan, Subsecretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: "Zoilo Hnos SRL s/Quiebra" - Exp. N° 34958- que con fecha 05/11/2025 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) presentado por la sindicatura el 23/10/2025 y se regularon los honorarios del Dr. Néstor Luis Montezanti en 0,57 JUS y los de los Síndicos Cr. Pablo Auday en \$16.658 y Cra. Doris Adriana Filippini en \$22.000 todos con su adicional legal.- En Bahía Blanca, conste. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata en autos caratulados "Aceto Pablo Omar c/Coppola Pascual s/Escrituración" N° MP-7137-2024, cita y emplaza a los herederos de PASCUAL COPPOLA, CI 1.188.184, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Bini Mariano Ruben, Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Fernandez De Brahim Encarnación s/Sucesión Abintestato" Expdte. 91914 se hace saber a los herederos del Dr. JORGE OSVALDO DUC que el día 28/10/2024 se ha dictado la siguiente resolución: "De la clasificación de trabajos efectuada en la presentación en proveimiento y base regulatoria denunciada en la presentación electrónica nro 252700490021892777 de fecha 07/09/2023; se confiere traslado a los herederos - Emilia Marisa Brahim y Norberto Brahim y restantes letrados intervinientes Dr. Víctor Vazquez y Dr. Jorge Duc - por el término de cinco días. Notifíquese, con entrega de copias (arts. 35 Ley 14.967; 120 y 150 del CPCC)". Fdo. Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Mar del Plata. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de abonar el arancel correspondiente. Mar del Plata, 6 de agosto de 2026. Corcasi Cano Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaria N° 1 de Familia a mi cargo, sito Av. Belgrano 1267, primer piso, se le hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 107605/2023 "Genske Gladis Sofia s/Divorcio Unilateral", a los efectos de notificarles la Sentencia recaída en autos la que en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 9 de abril de 2024. Vistos: ... Antecedentes: ... Fundamentos: ... 4) Notificación al cónyuge no peticionante del divorcio. Toda vez que la otra parte no intervino en este proceso y que debe ser notificada de la sentencia, resulta necesario aportar la mayor claridad posible para que la comprenda en su totalidad. Por este motivo, se dará a conocer al Sr. PETRACCA, ALEJANDRO, DNI N° 13.183.365, la siguiente notificación: "El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, con domicilio en el primer piso en Av. Belgrano N° 1267 de la ciudad de Leandro N. Alem, correspondiente a la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, comunica al señor Petracca, Alejandro, DNI N° 13.183.365, que ante la petición efectuada por la señora Genske, Gladis Sofia, DNI N° 17.164.619, se dictó sentencia de divorcio. Se decidió así porque el actual Código Civil y Comercial de la Nación respeta la voluntad de cada uno de los cónyuges de decidir, por sí solo, si no desea continuar con el matrimonio, como lo hizo su esposa, la señora Genske, Gladis Sofia, DNI N° 17.164.619. Por eso, en consulta con un abogado/a, o defensor oficial, ud. podrá interponer dentro del plazo de 5 días algún recurso contra esta sentencia, relativo a la competencia de este juzgado, a la existencia de una sentencia idéntica, o de un juicio pendiente de divorcio que se encuentre tramitando en otro juzgado, o lo que su abogado/a considere pertinente. En caso de no impugnar la sentencia en el plazo otorgado, se considerará que la consintió, lo que significa que contra ella ya no habrá posibilidad de intentar ningún recurso y su efecto será la anotación en el Registro de las Personas para que se dé a conocer que tanto usted como su ex esposa poseen un nuevo estado civil: divorciados. Sin otro particular, lo saludo atentamente...Fallo: 1) Decretar el divorcio de la señora Genske, Gladis Sofia, DNI N° 17.164.619 y el señor Petracca, Alejandro, DNI N° 13.183.365, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el acta número ciento ocho (108), en fecha 10 de diciembre del año 1982, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN). 2) Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el 6 de diciembre del año 2023, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella. 3) Otorgar el plazo de 10 (diez) días, plazo ampliado en razón a la distancia (art. 159 del CPCCFyVF), al señor Petracca, Alejandro, DNI N° 13.183.365, para que manifieste oposiciones formales a la procedencia de la presente sentencia, en caso de existir. 4) No imponer costas, conforme lo expuesto en los fundamentos. 5) No regular honorarios a la Dra. María Soledad Lorenzetti, Defensora Oficial de Familia y Violencia Familiar, conforme lo expuesto en los fundamentos. 6) Firme que sea la presente, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de parte es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago. 7) Firme, expedir testimonio o copia certificada de la sentencia, a petición de parte interesada. 8) Notificar personalmente, por cédula o por cédula Ley 22172 a las partes; a la parte no presentada en el modo y forma expuestos en los fundamentos (sub-punto 4), y al representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho.- Regístrese. Cópiese. Notifíquese". Poder Judicial Misiones Registro de Protocolos Nro ID Documento: 24391526 Tipo Documento: Sentencia Organismo: Juzgado de Familia y Violencia Familiar N 1 Leandro N. Alem Secretaría: F - Secretaria de Familia N° de Expediente: 107605/2023 Designación: Genske Gladis Sofia s/Divorcio Unilateral Fecha de Registro: 03/06/2024 Hora de Registro: 22:47:01 Número de Protocolo: 114/2024 Usuario Firmante: Carolina Malla. Leandro N. Alem, 01 de Julio de 2026. Proveyendo el escrito incorporado en la plataforma SIGED en id por la Defensora de Familia y Violencia Familiar, de suma solicita, atento a lo solicitado, como constancias de autos, y habiendo fracasado los intentos de notificación mediante cédula Ley 22.172, teniendo en cuenta que la parte actora desconoce el domicilio real actual del demandado, señor Petracca, conforme lo dispuesto por los artículos 147, 148 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, autorizase la notificación de la sentencia definitiva mediante edictos, debiendo gestionar el trámite en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires (BOCBA), que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Leandro N. Alem, Misiones, 31 de julio de 2026.- Se hace saber a la entidad encargada de la publicación del edicto Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) que la parte actora se encuentra exenta del pago de aranceles, por su actuación bajo patrocinio de Defensora Oficial de Familia y Violencia Familiar de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. Nicolas A Danieluk, Secretario de 1ra. instancia.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, en el marco de los autos "Bustamante Silvina Ester c/Menzer Juan Yael y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" N° de Expediente: 89702 cita al Sr. JUAN Yael MENZER, DNI 38.608.506 para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de

designársele un Defensor Oficial a fin que lo represente. Bertero Micaela, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Nancy Micaela Bessone en autos caratulados "Vargas Isabel Beatriz c/Añon Luis Roberto y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", y "Vargas Isabel Beatriz c/Añon Luis Roberto y Otro/a s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero" cita y emplaza a los herederos delejutado LUIS ROBERTO AÑON, DNI 5.529.440, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda dentro del plazo de diez (10) días (con más ampliación legal si correspondiere), se hace saber que, si no comparecieren en el término indicado, se designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 341 CPCC). Se hace constar que conforme el art. 83 del CPCC, el ejecutante goza del beneficio provisional, encontrándose exento del pago de impuestos y sellados de actuación (arts. 34, 36, 78, 83 y ccdd. del CPCC.). Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 piso 6º, de San Isidro cita y emplaza a CARLOS FRANCISCO CANO y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras, sito en la calle Formosa N° 785 entre las de Jacinto Díaz y Don Bosco, cuyos datos catastrales son Circunscripción III, Sección M; Manzana 85, Parcela 22 a, de la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (art. 681 del CPCC), para que dentro del plazo de diez días, tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Morales, Sebastián c/Cano, Carlos Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" E°SI-36047/2018, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bazan Josefa c/Compañía Balneario Bristol SRL s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 29525-2024), cita y emplaza por diez días a que se presenten en autos los representantes de COMPAÑIA BALNEARIO BRISTOL SRL y quienes se consideren con derecho, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble con nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección N, Manzana 51, Parcela 8, partida inmobiliaria N° 39270, ubicado en calle Luro entre Lamadrid y Las Heras, del partido de General Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 4 de agosto de 2026. Igozzi Karina Judit, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a Angel Vicente Gomez Mascioli (DNI 32538.465) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez Mia Ailen s/Abrigo" (Expte. N° 22032) , bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1331-2023-8707, caratulada: "Castañeda Claudio Antonio s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en San Andrés de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO ANTONIO CASTAÑEDA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por el Oficial Subinspector de la Comisaría de San Andrés de Giles, en la comunicación que antecede, notifíquese al imputado Castañeda Claudio Antonio por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional Subrogante. Mercedes 05/08/2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Bustamante Mara Jimena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-28195-2026, se ha decretado con fecha 12 de junio de 2026, la Quiebra de MARA JIMENA BISTAMANTE, DNI 32.714.956, domicilio real calle 37 esquina 173 s/Nº, Barrio Villa Zula, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 8 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 23 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de noviembre de 2026 e informe general el día 18 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Arce Calla Gabriela Veronica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-82309-2025, se ha decretado con fecha 11 de marzo de 2026, la quiebra de GABRIELA VERONICA ARCE CALLA, DNI 33.640.128, domicilio real calle 18 N° 3330, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cra. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 02 de septiembre de 2026 , de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 17 de septiembre de 2026, para

formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de octubre de 2026 e informe general el día 14 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado Olive Marcelo Alexis, DNI 33642489, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 3 N° 1436, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día diez (10) de mayo de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Crespo Adriana Isabel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159267-, se ha decretado con fecha 01/7/2026, la quiebra de ADRIANA ISABEL CRESPO, DNI 16100209, CUIL 27161002092-, con domicilio real en calle 528 bis N° 4895 e/ 143 y 144, B° San Carlos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Pedro Kurten, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 8 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, alias LUNATL), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Yarvi Gustavo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 118.822, con fecha 1ro. de abril de 2026 se decretó la Quiebra de GUSTAVO EZEQUIEL YARVI, DNI 26.130.674, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Para el arancel, se denuncia la Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 22 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ vía mail; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 23 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cardozo Brenda Judith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76061, con fecha 29 de junio de 2026, se decretó la quiebra de BRENDA JUDITH CARDOZO, DNI 38.388.997, con domicilio calle Quadri N° 1465, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se

determina hasta el día 2 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02 CBU: 32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de octubre de 2026, e Informe General el día 18 de diciembre de 2026.- Dolores, 5 de agosto de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BAIÓ, MARIA BELEN, su hijo V.B.B.B., su hermano Oscar Baio y su sobrino A.B., con último domicilio en calle 70 N° 2038 de la localidad de Necochea, en causa N° 21505 seguida a Balinotti Horacio Ricardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de julio de 2026+.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin José Sainz, en autos "Cotto Romina Analía s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9303-2026, hace saber que el día 14 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de COTTO ROMINA ANALIA, DNI 34.385.550, CUIL 27-34385550-3, con domicilio real en la calle 1321 N° 2021, Villa Vatteone, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1 Ley 24.522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en forma presencial y documentación original, presentando copia digital de la demanda verificatoria y sus adjuntos al correo de la sindicatura sergiomar_59@hotmail.com, hasta el día 31 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, acordando turno comunicándose al teléfono móvil 0221-15-4631410 debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 13 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 27 de mayo de 2026. Firmado Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y electrónica juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por cinco días que con fecha 13/05/2026 se decretó la apertura de Concurso Preventivo de KEAMANAN SRL (CUIT 30-71437028-2), en los autos "Keamanan SRL s/Concurso Preventivo" N° LZ-13035/2026 (91.604) calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdr. Juan Carlos Sanguinetti (11-33069829), la insinuación de créditos y eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Anibal Ponce 1470, Banfield, hasta el día 25/09/2026, fecha de presentación informe individual (art 35 LCQ) 13/11/2026, fecha de presentación informe general (Art. 39 LCQ) 28/12/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, DNI 94.880.875, de nacionalidad paraguaya, apodado "Tibu", hijo de María Estela Cañete y de Porfirio Aguilera, nacido el 28 de mayo de 1982 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio informado en la calle Arroyo Santa Catalina N° 4201, entre las calles Av. La Noria y Saladillo, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-27877-25/00 (R.I. 11.956) caratulada "Aguilera Hector Daniel s/Amenazas Agravadas por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas -11956-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 ... Dada la incomparecencia del imputado HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la seccional correspondiente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de julio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. ... Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2026. Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO y all Sr. VALENTÍN RAMBOSIO en causa N° 21184 seguida a MONTES FEDERICO ARTURO por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS JUAN JOSE GIL, en la causa N° 8017-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.028.205, con último domicilio en la calle El Tala N° 1918, 1819 o 1998 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del expediente N° 8017 que se le sigue por los delitos de Hurto en Grado de Tentativa en concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado, Secretaría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGON GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 33122375, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 08/07/1986, en la localidad de localidad de nacimiento y con último

domicilio conocido en Real: Calle Saavedra N° 952, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-917-25 (IPP 0701-917-2500), caratulada "Obregon Gaston s/Desobediencia, Violación de Domicilio 10364". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti, comunica por cinco días que el día 24/06/2026, se ha declarado la Quiebra de MARTA VICTORIA LEDESMA, argentina, DNI N° 21054276 habiendo sido designado síndico el Cdr. Fernando Diego Arzu, con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/11/2026 y el día 11/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mentasti Claudia Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Cordoba Pablo Agustin s/Quiebra (Pequeña)" E. 125005, con fecha 26/6/2026 se declaró la quiebra de PABLO AGUSTIN CORDOBA, DNI 38.702.792, con domicilio en B° Albatros XXVII Casa 51 de Punta Alta, pdo. Cnel. Rosales, Pcia. Bs. As. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdr. Víctor H. Susbielles con domicilio en Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 3/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar: en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" expediente QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de Septiembre de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), Las consultas e instrucciones serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, tel. (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 13 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 15 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. El período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 2 de agosto de 2027 a las 10 horas. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Calderon Agustin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" E. 125064, con fecha 6/07/26 se declaró la quiebra de AGUSTIN EZEQUIEL CALDERON, con DNI 42.679.449, con domicilio en Av. Alemanes del Volga N° 4577 de la localidad de San José, partido Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Víctor Susbielles con domicilio en calle Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 14/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Agronomía El Amanecer SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55013, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRONOMÍA EL AMANECER SRL, CUIT 30-70960541-7, presentado el día 13/11/25. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, agosto de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y

emplaza a JEREMY ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS, sin apodos, con Cédula de identificación Chilena N° 15318517-5, de nacionalidad Chilena, nacido el 13 de noviembre de 1985 en Santiago De Chile, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Galvarino Lopez Mendez (v) y de Ana Isabel Contreras (v), con último domiciliado en la calle Bariloche 5830 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín identificado bajo Prontuario N° 1688076 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07246159 de fecha 25/3/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1301-26, IPP N° 05-00-2831-26/00, caratulada: "Lopez Contreras Jeremy Alexander s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Así las cosas, y oda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado (Oficio de la Comisaría (243801149007106279), cítese por edicto a Jeremy Alexander Lopez Contreras, cedula de identificacion chilena 153185175 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación Oficio de la Comisaría (243801149007106279) ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Ciriaco Jose Ignacio s/Encubrimiento, Encubrimiento" que tramitan bajo el N° 19312 (Cam: MP 5545-2025; IPP:08-00-027993-25/00 y acumulada IPP 08-00-029266-24), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 19312 seguida a CIRIACO JOSE IGNACIO por el delito de encubrimiento, encubrimiento" se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19312" ///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de marzo de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810.-) -68,40 UT- en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado, al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:44:35. Fernandez Ana María, Juez". Poggetto Maria Soledad, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3873-FLA (IPP N° 10-00-028013-26/00) seguida a Silvina Soledad Gimenez por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVINA SOLEDAD GIMENEZ de nacionalidad argentina, titular de DNI 26.161.144, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1977 en la prov. de Santiago del Estero, de la República Argentina, instruida, casada, empleada, con domicilio sobre la calle Peñaloza N° 3465, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hija de Gimenez Juan Carlos (f) y de Ovejero Josefina Gregoria (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvina Soledad Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, firmado electrónicamente por la Dra. Maria Laura Corrales -Auxiliar Letrada- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1644/2025 (IPP N° 03-00-003552-25/00) "Denis Arase, Luis Juan Francisco Daño a Cejas, Angel Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DENIS ARASE LUIS JUAN FRANCISCO, DNI 31685872, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Saenz Peña N° 2304, loc. Dolores y Ruta 63, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 1644/25 y en consecuencia sobreseer totalmente a Luis Juan Francisco Denis Arase argentino, DNI 31.685.872, argentino, instruido, nacido el 13 de mayo de 1985, ello conforme el art. 59 inc. 6° y 341 del CP.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del CP).- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, agosto de 2026. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaria Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CC y C, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado: "RODRIGUEZ MATIAS HUGO c/RODRIGUEZ HUGO s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 28342). Dolores, 2026. Paraja Luis Manuel, Secretario.

1° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, cita y emplaza por quince días hábiles a quienes consideren tener derecho a formular oposición al pedido de cambio de prenombre, supresión de apellido paterno y adición de apellido materno y de progenitor afín formulado por ESTEBAN LUCHI SOMBRA (DNI 39.548.647), a fin de que su nombre definitivo sea Esteban Luchi Sombra. Olavarría, 3 de agosto de 2026. Arrondo Santiago Guillermo, Juez. Pacheco Santiago, Secretario.

1° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Patricisa Sara Gunsberg - Jueza (RC. 2470/2025 SCJBA)-, Secretaría Única, sito en la calle C. Colón 151, intersección de la calle Alte., PB, sector "I" de la ciudad, ha ordenado publicar edictos -de conformidad con lo dictaminado y peticionado por el ministerio Fiscal con fecha 23 de junio del corriente, y atento lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248 y art. 70 del CCCN, en el Boletín Oficial-, una vez por mes y durante el lapso de dos (2) meses, por el pedido de cambio de nombre de DAIANA AGUSTINA DOLAGARAY RE, DNI 41.549.556, en los autos caratulados "Dolagaray Re Daiana Agustina s/Cambio de Nombre" Expte. 34111/2025. Podrán formularse oposiciones dentro de los 15 (quince) días hábiles. Morón, julio de 2026. Chymczuk Federico Fabian, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA NATIVIDAD RODRIGUEZ y/o ORFELIA NATIVIDAD RODRIGUEZ ALVAREZ. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2026 - Joaquín A. Castro - Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANTES NILDA GRACIELA. Bahía Blanca, 04 de agosto de 2026. Joaquín A. Castro - Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO WALTER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO EDUARDO RUBEN SUAREZ. Pergamino, 16 de julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANDRES ANIBAL. Pergamino, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Scarfó, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69580, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SCARFÓ, JOSÉ LUIS a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUELE MARIA ISABEL, DNI F 5998273. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dr. Fernando Elizalde, Juez.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días - contador a partir de la publicación de edictos- a los herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CASTILLO, titular de LE 4.534.557, y ROSA DEL VALLE CARABAJAL, titular de DNI F. 4.955.973. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA MACIEL, LC 3.123.827. La Plata, 3 de agosto de 2026.-

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MABEL ROSA CATINI.- Ramallo, 4 de agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de TALIA DAIANA SANDOVAL, DNI 40.621.449. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ABAD. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRO LUISA. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA LOYZA. Maipú, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ESTHER GABOTTO en los autos: "Gabotto, Elma Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 2342-26. Lezama, 4 de agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA CECILIA TORRES. La Plata, julio de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARGENTINO DI STASIO, DNI N° 5.117.709. La Plata, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI ALBERTO CARLOS. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINA MIGUEL ANGEL.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GODOY, DNI N° 5.007.296, y JUAN MIGUEL PONCE, DNI N° 8.347.468. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BECERRA, DNI 5.236.905. La Plata, 6 de agosto de 2026.-

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTIN ELIAS MEYER ARANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GRAFF. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS MARTIN IRIBARREN. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ADA EMILIA BARRANCO para que se presenten en autos caratulados "Barranco Ada Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91373). Pergamino, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROGELIO JOSÉ ERNESTO AGUIRRE. En la ciudad de Vedia.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MABEL RODRIGUEZ. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIVIO JOSE PROFILI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 05 de agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO FERNANDEZ, DNI N° 5.199.341. Quilmes a la fecha de la firma digital del presente.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA FARIAS. Coronel Suárez. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARÍA UBEDA y OSVALDO OTERO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS HECTOR BREGLIA. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHIORI ELENA MARGARITA. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIANA ELENA LARRANDART. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUEVARA, DNI 10.114.949. Tres Arroyos, 2026. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IZARRIAGA, JOSE MARIA. Coronel Suárez, 11 de mayo de 2026. Fdo. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARTURO CANABAL. Arrecifes.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Carletti Horacio Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte.75.070, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO CARLETTI. Bahía Blanca, julio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLI CORONEL y ENRIQUE CARLOS PERGOLESI. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEMES. Bahía Blanca, agosto de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROMENT ALCIRA MARTHA (LC 550029). Azul, junio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN LEANDRO LILIANA ELISABET. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria. ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SGANGA, FRANCISCA SUSANA. Avellaneda, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SABURIDO NELIDA. Avellaneda, 4 de agosto de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATELA JOSE ALBERTO. Chascomús, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NELIDA FERNANDEZ. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LUCUIX. La Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO RESTA y HAYDEE CARMEN BARBE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REDONDO SAN MARTIN RAQUEL ELSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JALIL. La Plata, 5 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIGORENA AIDA IRMA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMIRO BLANCO. La Plata, 5 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUIN ADELA DOMINGA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO TRILLAUD. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMÁS DANIEL RAMÍREZ. La Plata, 5 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PIERAGOSTINI. Punta Alta, 5 de agosto de 2026. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BERNARDO RAMÓN GONZALEZ, con DNI 11037736. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ARNALDO IZQUIERDO. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE DI PITTO, LE 5551454. Moreno, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ALBA OLIVERA, DNI 11129832, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Olivera Mirta Alba s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20394-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL BANDINI. Lobos, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Jueza, del Departamento

Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE TAPIA ZUNIGA (DNI/LE N° 5.508.778), para que dentro de dicho plazo acrediten sus derechos en los autos caratulados: "Tapia Zuniga, Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79116-2026. Punta Alta, 5 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CHACUR. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CABRERA. Ranchos, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RUPPEL, DNI 12.359.239, en los autos caratulados "Ruppel Gustavo Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos por el plazo de 30 días. Mar del Plata, 4 de agosto de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Av Mitre 2609 piso 2 de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, cita y emplaza a que comparezcan a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores del Sr. WALTER ROBERTO DELLI ANTONI, DNI 13.436.255. Lanús 4 de Agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -MUNCHE DELIA DEL CARMEN DNI F 4.085.912, en autos - "Munche Delia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 76.123.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, MARÍA EDILMA, DNI F0.859.141, en autos caratulados "Diaz, María Edilma s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 51117 - 26. Chascomús, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROLANDO BUITRON (DNI N° 5.332.613).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANTES OSCAR EDUARDO (DNI 11.134.018). Mar del Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLETTA y ANA ISABEL HECHT. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS FEDERICO PALUDETTI. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DARIO NORIEGA y NATIVIDAD TRINIDAD DOMINGUEZ. San Isidro, 26/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA RUJLIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA EGOZCUE. Del Pilar, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única- Dto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CONTRERA ARTIGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DARIO FARIÑA. San Isidro, 5 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO RAMON CABRERA, DNI 5.238.359, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARTIN AROSA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA AZUCENA FLORES TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ y SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA ELVIRA AQUINO y de HUMBERTO OSVALDO CASTEIG. San Isidro, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SEGOVIA. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GARIBALDI, MARÍA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con él (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGUIANO SILVIA ARACELI y VAZQUEZ RAÚL ALFREDO. San Isidro, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS VICENTE BIANCO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GUILLERMO CLARIA. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTA GOMEZ y DOMINGO JORGE PEREZ. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO PALAVECINO, DNI M 1.414.545, ROSA ELDA PALAVECINO, DNI 5.089.516 y CIPRIANA CASTELLANO, DNI F 4.054.619. General La Madrid, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO CAPASSO por el término de 30 días. San Isidro, 4 de agosto de 2026. Dr. Mariano A. Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO WALTER SILVA y RAMONA BENIGNA CARRANZA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GUILLERMO GUSTAVO PERROTTA (art. 2.340 del CC y CN y art. 734 CPC). Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ÉLIDA LUISA MARÚ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPC). Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELLY PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Contreras Soledad, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELAEZ MARIA TERESA. Nueve de Julio, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO GRACIELA GERONIMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SPERONI. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ADORACION CASTAÑO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOVANOVIC. Bragado, 4 de agosto de 2026. Fdo. Dr. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA HAYDEE SPADANO y RAUL JOSE GARCIA. San isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELISARIO FIGUERON. Bragado, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA JUSTINA NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Contreras Soledad, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELAEZ MARIA TERESA. Nueve de Julio, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR HECTOR EDUARDO Nº 80430, a los días de agosto del año 2026. Chivilcoy, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CERCOS. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña CARUSSO DORA ESTELA y Don BOTTAZZI DANIEL DELFOR. Mercedes (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ADALBERTO SIMON, DNI 8.462.052, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDE MARIA DEL CARMEN Nº 80429, a los días de agosto del año 2026. Chivilcoy, de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCHIO EDUARDO Nº 80431, a los días de agosto del año 2026. Chivilcoy, de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 5 Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOBEA ARMANDO CARLOS y de CAPPELLERE AURORA SUSANA a hacer valer sus derechos. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Del Fueyo Hector y Orga Carmen Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 75625, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CARMEN EVA ORGA, DNI Nro. 2.876.573, para que comparezcan a hacerlos valer en el expediente. (Acordada 1971/89 SCJPBA). Morón, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARTINO; ENRIQUE MARTINO y NELIDA MARGARITA MARTINO. Nueve de Julio, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGARATE NILDA ESTHER. Morón, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROBERTO SALVUCCI. Junín, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELOY OSCAR BARDON. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA FELIX ROBERTO, DNI M 7.936.191 Daireaux, 6 de agosto de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDUNCIN BLANCA ARACELI y BEASCOCHEA PABLO. América, a 06/08/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAZ NAKIC ROGELIA RAMOS y JORGE ALBERTO NAKIC. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALBERTO KHADOUR. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI PEDONE. Necochea, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA OSCAR PEDRO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS VITALINA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre Nº 155 de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO CAGNI. Lobería, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMURA MARIA STELLA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes del causante Sra. ANGELLA EMMA BOLLI a comparecer a ejercer los derechos que estimen corresponderle en autos caratulados "Bolí Ángela Emma y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JU-6515-2026. Junín (B), agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes del causante Sr. HORACIO ARGENTINO VANEGAS a comparecer a ejercer los derechos que estimen corresponderle en autos caratulados "Bolí Ángela Emma y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JU-6515-2026. Junín (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALVO ETILIO RUBEN (DNI 5.197.009) y AGUILAR SILVIA RAQUEL (DNI 5.252.661). Lomas de Zamora, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCORTA ANA MARIA DEL ROSARIO (DNI 4.436.938). Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DA SLVA, en autos Da Silva Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato, 3757-2026. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLANUEVA CARLOS ALBERTO y NORMA ELENA MULLER. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ CIRILO REYES y de PAULINA LAMBRECHET y/o PAULINA LAMBRECHT. Quilmes, 4 de agosto de 2026. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MASSA, MYRTA JULIA, DNI F 6.128.451 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Massa, Myrta Julia S/Sucesión ab intestato (Expte. MP 19489-

2026)". Mar del Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JESUS EDREIRA QUEJEIRO y/o QUEJEIRO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM REINALDA ARMOA GODOY. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARTHA ETCHART. Del Pilar, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR FERRARI. San Isidro, agosto de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ AYALA. San Isidro, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ROBERTO LLAN DE ROSOS. Pergamino, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa - Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, ANA MARIA FERRITTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC), (art. 2340 CC). Gral. San Martín, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MACHIN EDUARDO. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN BEVILACQUA y AMERICO DO BRITO CORREIA. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACEVEDO ELVIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIETRICH ELVIRA. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar letrado, Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LABONIA JUAN. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA ELVIRA BUSCAGLIA. Pergamino, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EUGENIA ROVITTI. San Martín, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREZZA MARTA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nuñez Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-25587-2026 -SM-25587-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NUÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA ANGELICA DEL VALLE. San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de WOJTOWICZ MARGARITA MATILDE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KABOBEL LILIAN ANDREA y VIDAL OLGA DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 6 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA ROSA MUIA. San Martín, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SOSA. Pila, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÜRTTLEN HERIBERTO HUGO PABLO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR CABELLO y MARIA ISABEL DANIELE. Lanús, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO. Ameghino, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PEYRILLE. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ BENITO RICARDO. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS BUCETA DE LA FUENTE. Lomas de Zamora, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO LUIS PELLUCCHI. Lanús, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO LORENZO. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ELINA MERIC. Lanús, agosto de 2026. Fdo. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POGONZA JUAN BENITO, DNI 7.105.486. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 de Lanús, a cargo del doctor Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos caratulados "Fleitas Vera Jose Concepción s/ Sucesión Ab-Intestato" (Nº de Expediente: 47185/2026), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLEITAS VERA JOSE CONCEPCIÓN. Lanús, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO PONCE DE LEON. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C y C N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CONSTANTINI, DNI 93.738.838. Lanús, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JAVIER POTZKAI. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MERCEDES LAFFITTE. En la ciudad de La Plata, 6 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en la calle Larroque N° 2450 P. 1º, Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PISELLO, JORGE LUIS, por el plazo de treinta días a fin de

hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ROBERTO INOCENCIO. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rodriguez Nestor Agustin y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 109384, en el cual se encuentra acumulado "Di Meglio Elvira s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112719, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DI MEGLIO. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSILDA IDA RUA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE QUEIPO y MIGUEL ANGEL BAREA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVELA GABRIEL ADALBERTO. Lobos, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Saavedra Myriam Rosario Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112700, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MYRIAM ROSARIO DEL VALLE. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NILDA NORA. Coronel Dorrego, 03 de marzo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Prado, Ernesto Eduardo s/Sucesión Ab-intestato" Expediente N° 51115/2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO PRADO. Chascomús, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Juliana Hernández, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados "Kette, Jorge Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51099-26), se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de JORGE ENRIQUE KETTE, DNI N° 10.096.405, fallecido el día 27 de septiembre de 2023 en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 17 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OGA NELIDA y PLANA CANCER JOSE. Coronel Dorrego, 2 de junio de 2026. Lucenti Juliana, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO REINALDO CEPEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORTOLA FELIX EDGARDO. San Nicolás, 23 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTIAN LUIS OCAMPO, DNI Nro. 24.258.634. San Nicolás de los Arroyos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALFREDO VICENTE PEREDA y así lo acrediten. Punta Alta, agosto 6 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ELENA CELEDONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBÉN ALBERTO MONTERO -DNI N° 10.528.782- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA TELESFORO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO HORACIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARIEL AHUMADA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO ANA CECILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARCO JUAN CARLOS. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO HERRERA y/o ROJELIO HERRERA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEE GARGIULO. General Belgrano, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BEBIC. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSO TERESA ALBERTINA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO JOSE AGUSTONI. San Isidro, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STANONIK y SLAVKO ERJAVEC. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVETTI FELIPA AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BARRESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JULIA MAIDANA y MATEO GUILLERMO GIOVANELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LEONOR SALDIAS. General Belgrano, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ROSA CASTELLUCCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO VITO CALDARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA MARIA ESCUDERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2609 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maio Marcelo Ricardo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº AL-18006-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIO MARCELO RICARDO (DNI 21.164.175) y de MAIO RICARDO LUIS (DNI 4.872.447). Avellaneda, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RAMONA HAYDEE, DNI: F3.292.505. Mar del Plata, 04 de agosto de 2026. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA, MADEO Y LAGARDE, ELVIRA ELENA. Verónica, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIZ SECUNDINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA HERMIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARENA AMALIA MERCEDES, ARENA ROSARIO y GARCIA AMALIA OLINDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ALMIRON. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELMA EDITH GELOS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ARMANDO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOIRA SILVIA PALMIERI, HERMINDA STORANI y HAYDEE ANGELA STORANI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGINIA DELLA ROCCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRAVO EDUARDO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Titularidad a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes (PSD), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIA FRANCA ORSINO. Morón. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MYRIAM SUSANA PAVIA (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. U del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCARDI PRIMAVERA MARCELO, Expte. MO-25980-2026. Morón, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe -Juez-, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ANTONIO FUNES. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA LORENA LABORDE (DNI 21589559). Mar del Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MANUEL CAIROLI. En la ciudad de La Plata, 6 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRÍZ IBARRA. Conste. Campana, agosto de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA LETICIA BAZZARO. La Plata, 6 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANTONIA CIRONE. Lobos, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA REYES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA LA SPINA. Conste. Campana, agosto de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SMITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARMEN NARCISO y VICTOR GREGORIO ROJAS. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER NÉLIDA CARREÑO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT AMALIA y SAUER JOSE. Puan, 27 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LAMAS VILLANUEVA (DNI 18765956). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IZASCUN MUGICA NAZABAL. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS DAMPERAT. Las Flores, 5 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo de los Doctores Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465, piso 2 (CP 1878) de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montserrat Sabina Nélida s/Sucesión Testamentaria Forastieri Ana Ines s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nro 37302/2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 1 día herederos y acreedores de MONTSERRAT SABINA NÉLIDA. Quilmes, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ IRENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JORGE CORDOBA VELARDES.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de DELIA DEL VALLE VILLALBA y JUAN OSCAR EDELSTEIN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Los autos son "Villalba Delia Del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte.: Nº 36790/25. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Once (11) de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBENS RAMON BERTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FERNANDO ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de BANGEL GAETAN Y/O GAITAN, por el término de 30 días. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GERMÁN SAAVEDRA. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NAVARRO OSVALDO ROLANDO. Firmado: Dra. Vivian Cintia Díaz. Jueza. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Kroll Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 1567), cita y emplaza por el término de un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO KROLL, titular del DNI Nº 10.596.231, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo en el expediente (art. 2340 Cód. Civil y Comercial, art. 734 CPCC). Quilmes, 29 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN FAMA. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ ELENA BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en la ciudad de Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AMELIA MARTINEZ. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DABROWSKI ALICIA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 10 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTRADA MARIO RUBEN. Morón, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROLIBERTO NESTOR MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BELDORATI. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HORACIO HAYAO OSAKO, titular del DNI Nro. 4.876.641. Lomas de Zamora, 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDBERTO RUBEN ISTILLARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS MARIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Davila Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19985-2026 - N° 75753, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVILA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BRUNO y de MARIA DE LOS ANGELES ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de REYES ELPIDIO SANTILLAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TROMBETTA PABLO PEDRO y MARTINEZ MARIA JESUS. Nueve de Julio, 3 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MANCUSO CRISTINA AMELIA. Pergamino, 4 de agosto de 2026. La Plata (pcia. de Bs. As.).

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expediente N° 81328, Caratulado", Escoda Maria Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA GABRIELA ESCODA para que hagan valer sus derechos.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESI IRARDO FRANCISCO.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLO ESTELA LUCIA. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Diego Javier Gesteira, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora AYUB, TERESA YOLANDA procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" del Partido de Avellaneda; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de agosto 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE AGUERO a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de agosto de 2026. Guillermo Oyhanart, Juez.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZCONTI ANTONIO ARTURO. Baradero, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ARMINDA GRANDES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARICE NATACHA DE LAS MERCEDES (LC 3568286). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEGLER. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX GAYUBO. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLAURA VICTORIA JULIA VERGER. Bahía Blanca, agosto 2026- Germán G. Human. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELA ROBLEDO, DNI. 2.443.955. La Plata, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR HERNANDEZ. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO HECTOR SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TIRACCHIA. Bahía Blanca, 6 días de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”
“La Mañana”

Necochea 545 – Azul. ALC.105
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
----------	------------------------------------

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
